

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE. -

Provincia de Buenos Aires. -

LICITACIÓN PÚBLICA N°/2025.-

OBRA: «PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA»

Índice de Artículos/Apartados. -

1. MEMORIA DESCRIPTIVA. -	3
1.1. ENTIDAD CONVOCANTE. -	3
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.-.....	3
2. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES. -	3
2.1. DISPOSICIONES PRELIMINARES. -	4
2.1.1. SOLICITUD DEL PLIEGO. -	4
2.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN – DESGLOSE ÍTEMS. -	4
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -	4
3.1. PRESUPUESTO OFICIAL - MES BASE. -	5
3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN. -	5
3.3. COTIZACIÓN. -	5
3.4. RESTRICCIÓN A LA COTIZACIÓN UNITARIA DE LOS ÍTEMS – AJUSTE ALZADO. -	6
3.5. CONSECUENCIAS DE LA FORMA DE COTIZAR. -	6
3.6. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-.....	6
3.7. PARTICIPANTES.-	6
3.8. PREFERENCIA PARA EMPRESAS LOCALES (ART. 9 BIS – LEY 6021).-.....	7
3.9. SUBCONTRATOS NOMINADOS Y U.T.E. (ART. 9 TER LEY 6021).-.....	7
3.10. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTE.-.....	7
3.11. CONSULTAS DEL LEGAJO DE LICITACIÓN.-.....	8
3.12. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS – FORMA DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN- SOBRES.-	8
3.13. GARANTÍAS – FORMAS DE CONSTITUCIÓN. -	11
3.14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS.-.....	12
3.15. APERTURA DE LAS OFERTAS – PROCEDIMIENTO LICITATORIO. -	12
3.15.1. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INSUFICIENTE –SUBSANACIÓN. -	13
3.15.2. OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES. -	13
3.16. ADJUDICACIÓN. -	14
3.17. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-	14
3.18. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL LEGAJO LICITATORIO. -	15
3.18.1. REMISIÓN AL PLIEGO GENERAL.	15
3.18.2. INTRODUCCIÓN DE SUB-INCISOS:	15
3.18.3. ADJUDICACIÓN – RESERVA - FACULTAD. -	15
3.18.3.1. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. -	16
3.18.3.2. SEGUNDO ORDEN DE PRELACIÓN.	16
3.18.4. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-.....	16
3.19. CONTRATO – PLAZO DE FIRMA.-	16
3.19.1. AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN CONTRACTUAL.-	17
3.19.2. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR FALTA DE PODER FINANCIERO SUFICIENTE.-	17
3.19.3. RESCISIÓN DEL CONTRATO OTRAS CAUSAS	17
3.20. OBLIGACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO. -	18
3.21. AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-.....	18

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

3.22.	MODALIDADES DE EJECUCIÓN Y UNIDADES DE MEDIDA – CANTIDADES FÍSICAS REALES A EJECUTAR RESPECTO DE CADA UNA DE ELLAS.-	18	
3.22.1.	REPRESENTANTE TÉCNICO. -	19	
3.22.2.	RECEPCIONES – HABILITACIONES DE OBRA. -	19	
3.23.	DE LA CERTIFICACIÓN Y PAGO – CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PRECIO A ABONAR AL CONTRATISTA.-	19	19
3.23.1.	PLAZO PARA EL PAGO DE LOS CERTIFICADOS. -	19	
3.23.2.	ANTICIPO FINANCIERO. -	20	
3.23.3.	RETENCIONES A LA EMPRESA CONTRATISTA- FONDO DE REPARO. -	20	
3.23.4.	CONSERVACIÓN DE OBRA Y RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA. -	20	
3.23.5.	RÉGIMEN SANCIONATORIO. -	20	
3.23.6.	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE Y OTROS. -	21	
3.23.7.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. -	21	
3.23.7.1.	ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES. -	21	
3.23.8.	RE DETERMINACIÓN DE PRECIOS. -	22	
3.23.9.	CONTROLES DE CALIDAD. -	22	
3.23.10.	GUARDIA DE OBRA. -	22	
3.23.11.	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA.-	22	
3.23.12.	INTERFERENCIAS. -	23	
3.23.13.	RESPONSABILIDAD CIVIL. -	23	
3.23.14.	REPRESENTANTE TÉCNICO. -	23	
3.23.15.	MÁQUINAS Y EQUIPOS QUE SE AFECTARÁN A LA OBRA	23	
3.24.	CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN. -	23	
4.	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES. -	24	
4.1.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	24	
4.2.	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	25	
	ANEXO I.- NOTA DE PRESENTACIÓN – DECLARACIÓN JURADA. -	33	
	ANEXO II. OFERTA/PROPUESTA ECONÓMICA/COTIZACIÓN. -	36	
	ANEXO III. UBICACION. -	38	
	ANEXO IV. PLANOS.	39	

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”****LICITACIÓN PÚBLICA N° /2025.-****OBRA: «PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA». -****1. MEMORIA DESCRIPTIVA. -****1.1. ENTIDAD CONVOCANTE. -**

Esta Licitación Pública, es convocada por la **Municipalidad de Zárate**, Provincia de Buenos Aires. El objeto de la presente licitación consiste en la ejecución de una obra, que será financiada por la Municipalidad, con fondos provenientes del Tesoro Municipal.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.-

El objeto de esta licitación es el de seleccionar a un contratista a quien encomendarle la provisión y ejecución del revestimiento sintético de la pista de atletismo ubicada en el predio del Campo Olímpico Municipal, sito en Teodoro Fels N°1401, ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Las instalaciones actuales ofrecen diversas actividades deportivas para todas las edades, contando con cancha de hockey sobre césped, pista de atletismo, pista de ciclismo, básquet y circuito de BMX, entre otras.

En la actualidad, estos espacios contemplan una gran concurrencia diaria de los ciudadanos, ya que, además de la diversidad deportiva, su acceso es libre y gratuito. Y también alberga escuelas deportivas municipales. Por lo tanto, surge la necesidad de poner en condiciones la pista de atletismo, tareas que conllevan no solo la puesta en valor de la pista de carreras existente, sino que también las instalaciones correspondientes a las distintas disciplinas que conforman el deporte.

Esta Licitación contempla la supervisión y acompañamiento de la obra civil para base del revestimiento sintético de la pista de carreras de 400 metros y correderas de salto y lanzamiento, la provisión y colocación del mismo sobre esta base, garantizando la calidad, prolijidad y su posterior homologación por la World Athletics.

Es responsabilidad del Contratista llevar a cabo todas las tareas necesarias y accesorias para garantizar la calidad de la obra, su seguridad, estabilidad y adecuación a su propósito. Deberá cumplir con todos los requisitos relacionados con el objeto de esta licitación, incluso aquellos que no estén explícitamente especificados.

Descripción del proyecto.**Desglose de tareas:****1. PISTA DE CARRERAS – REVESTIMIENTO SINTÉTICO – (con supervisión de obra civil de base y certificación/homologación WA)****1.1. Sistema Proyectado****2. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES. -****(Pliego Complementario de Condiciones). -**

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA"

2.1. DISPOSICIONES PRELIMINARES. -

Las obras consisten en el reacondicionamiento de la pista de atletismo ubicada en el predio del Campo Olímpico Municipal. Ello en un todo de acuerdo con las especificaciones que integran el presente Pliego. El siguiente Pliego aclara o modifica el Pliego General de Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Generales – PBCG); aprobado por el artículo 1º, inciso 1) del Decreto Municipal N° 115/06; el mismo, **regirá supletoriamente**, ante omisiones o, para lo que específicamente no se encuentre determinado en el presente pliego y sus **correspondientes Anexos** integrantes del presente, pudiéndose ser consultado en la página oficial de la Municipalidad de Zárate (<http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>).-

2.1.1. SOLICITUD DEL PLIEGO. -

El Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación podrá ser consultado y descargado desde la página oficial: (<http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>). También podrá solicitarse en la Secretaría de Gobierno, teléfono N° 03487-443700 Int. 3883 y/o, o en la Dirección de Compras, ambas con oficinas situadas en el Palacio Municipal, Avda. Rivadavia N°751, de la Ciudad de Zárate. ***Para poder participar de la Licitación deberá adjuntarse la constancia de interés a participar librada por la Secretaría de Gobierno, oficina de licitaciones con 48 hs., mínimo, de anticipación a la apertura de las ofertas.***

2.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN – DESGLOSE ÍTEMS. -

El objeto de la presente Licitación Pública es el de seleccionar a un contratista a quien se le encomendará la ejecución de las obras «PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA» y control de la obra civil previa.

Ello en un todo de acuerdo con las especificaciones que integran el presente Pliego, conforme al siguiente detalle (desglose del objeto):

PISTA DE ATLETISMO EN CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL - OBRA DEPORTIVA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PISTA DE CARRERAS - REVESTIMIENTO SINTÉTICO (con supervisión de obra civil de base y certificación/homologación WA)		
1.1	Sistema Proyectado	m2	4635

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

Los trabajos se realizarán en Teodoro Fels N°1401, Campo Olímpico Municipal, en los sectores a determinar por la inspección de obra, dentro de la Ciudad de Zárate, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. -

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA"

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL - MES BASE. -

El presupuesto oficial, asciende al importe TOTAL de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$321.660.332,55), I.V.A. e impuestos incluidos, con valores calculados al mes de FEBRERO 2025. Según el siguiente detalle (desglose de ítems del presupuesto):

PISTA DE ATLETISMO EN CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL - OBRA DEPORTIVA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	PISTA DE CARRERAS - REVESTIMIENTO SINTÉTICO (con supervisión de obra civil de base y certificación/homologación WA)				\$ 321,660,332.55
1.1	Sistema Proyectado	m2	4635	\$ 69,398.13	\$ 321,660,332.55
TOTAL OBRA DEPORTIVA - EQUIPAMIENTO					\$ 321,660,332.55

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN. -

El plazo total de ejecución de los trabajos correspondientes a esta Licitación será de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obras, el mismo será treinta (30) días posterior a la finalización de la obra civil.

Reservándose exclusivamente por parte de la Municipalidad de Zárate, la **facultad de prorrogar los Plazos**, por causas que eventualmente puedan acaecer por casos de hechos fortuitos, fuerza mayor y/o hechos imprevistos e inestimables que pudieren surgir como asimismo, en la realización de los trabajos, realizándose las **actuaciones administrativas que pudieren corresponder**. -

3.3. COTIZACIÓN. -

Las obras se contratarán con las restricciones o adecuaciones que surgen del presente Legajo Licitatorio. El cómputo de unidades de medida que se incluye es al efecto de la comparación de las ofertas, quedando claramente especificado que se certificará según lo realmente ejecutado.

El crédito de la empresa surgirá de la certificación mensual que realice el contratista conforme al avance de obra.

Los ítems/Rubros que conforman la presente licitación son los que se describen en el presupuesto oficial, conforme a su discriminación, salvo lo dispuesto en el artículo 146, primer párrafo, de la L.O.M. Comprenderán el aporte de todos los materiales, mano de obra, equipos, insumos, gastos y costos de cualquier naturaleza (prorrateándose sus incidencias en los ítems/Rubros, según corresponda a la oferta a realizar) para que las obras queden definitivamente concluidas de acuerdo con las mejores reglas del arte.

Los ítems que conforman la presente licitación son los que se describen, en el Objeto (Apartado 2.2.) y Presupuesto **Oficial** (cómputo y presupuesto – desglose de ítems – Apartado 3.1.) con la salvedad que, se podrá aplicar a la presente licitación lo establecido en el **Artículo 146, de la L.O.M.**

Las Cotizaciones a presentar por los oferentes deberán contener: la Planilla de Cotización; Coeficiente Resumen, Plan de Trabajos, Curva de Inversión, Análisis de Precios, Planillas de Costos de Mano de Obra, Planilla de Costos de Equipos y de Materiales, Planilla de Representación Técnica, **Las cotizaciones a presentar por los eventuales oferentes deberán tomar en consideración y respetar los requisitos contenidos en la documentación técnica (Cómputo, PET) que forma parte integrante del presente.** Asimismo, en la cotización, deberán estar comprendidos de todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, los materiales, mano de obra, equipos,

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

insumos, gastos y costos de cualquier naturaleza, todo ello, para que las obras queden definitivamente concluidas de acuerdo con su objeto y con las mejores reglas del arte.

3.4. RESTRICCIÓN A LA COTIZACIÓN UNITARIA DE LOS ÍTEMS – AJUSTE ALZADO. -

La adjudicación de la obra será a un único oferente y por un único precio total, el desglose de los precios unitarios y cantidades serán utilizados para la certificación de las tareas.

3.5. CONSECUENCIAS DE LA FORMA DE COTIZAR. -

Cotización unitaria por ítems: queda entendido que los Oferentes, si bien, pueden cotizar y tomar en cuenta individualmente los ítems (ítems, rubros, Descripción de las tareas, etc.), en la presentación de sus ofertas (detallados en el objeto) de la presente licitación, se **deben cotizar todos y cada uno de los ítems**. No se aceptarán cotizaciones de ítems parciales o individuales (es decir que, se cotice parcialmente unos ítems y otros no); se deberán cotizar todos y cada uno de los ítems, determinando de tal forma, el valor total cotizado, siendo éste último valor total cotizado, el que se tomará a los fines de la comparación de ofertas y eventual adjudicación.-

Las ofertas serán evaluadas teniendo en consideración el mes base del presupuesto oficial. -

El crédito de la Empresa, surgirá de la certificación mensual que realice el contratista conforme al avance de obra. -

3.6. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-

El acto de apertura se llevará a cabo en el Palacio Municipal de Zárate, ubicado en Av. Rivadavia 751, en el **día y horario fijado en el Decreto de Convocatoria** que integra el presente Legajo Licitatorio.

3.7. PARTICIPANTES.-

Podrán participar en la presente licitación todas las empresas constructoras inscriptas en el Registro Municipal de Proveedores y Contratistas y que no se encontraren incursas en causales de exclusión, conforme lo estipulado en el artículo 1.1.6 del Pliego General de Condiciones, y que cuenten con la **capacidad económica financiera y de Contratación Anual** para licitación necesaria, debidamente acreditada mediante la documental emitida por los Registros Nacionales o Provinciales correspondientes y todo ello, de conformidad e inherente a las posibles condiciones y obligaciones establecidas en el Convenios Marcos y/o Específicos, firmados por la Municipalidad de Zárate, con los Organismos Nacionales, Provinciales, Ministerios y/o Entes Autárquicos, para la remisión de los fondos que dieran origen a la presente licitación, asimismo, debiéndose cumplimentar, con todos los requisitos que determinen tales organismos al respecto. -

Para la presentación a la licitación bastará que la empresa hubiere iniciado el trámite de inscripción en el Registro citado en el apartado anterior, pero no podrá adjudicarse sin la presentación del mismo. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 143 del Decreto–Ley 6.769/58.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”****3.8. PREFERENCIA PARA EMPRESAS LOCALES (ART. 9 BIS – LEY 6021).-**

Podrán participar en la presente licitación, **todas las empresas**, con capacidad económica, técnica y financiera, para poder cumplimentar con la provisión del material y los trabajos licitados y que, se encuentren inscriptas o hayan iniciado el trámite de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal y asimismo, que no se encuentren incursas en las inhabilidades o impedimentos establecidas en el presente pliego, Pliego General y/o, normativa aplicable que rige supletoriamente y/o, normativa vigente aplicable.-

En relación al análisis para proceder a la preadjudicación- adjudicación, la Municipalidad, ***se reserva la facultad de poder aplicar la preferencia de adjudicar establecida en la Ley 6021 – Artículo 9 Bis***, en cuanto, ***podrá priorizar en dicha adjudicación, a empresas u oferentes que tengan residencia en la Ciudad y Partido de Zárate.***

En caso de presentaciones colectivas (UTES, etc.) el beneficio otorgado a la empresa local según el párrafo anterior no podrá exceder ninguno de los siguientes topos:

- a) la capacidad económico-financiera que acredite poseer la local será mínimo 30%
- b) el porcentaje de participación que la empresa local deberá para ser considerada mínimo 60%

3.9. SUBCONTRATOS NOMINADOS Y U.T.E. (ART. 9 TER LEY 6021).-

Regirá lo dispuesto en el artículo 9 TER de la ley 6.021. A tal fin se considerará empresa local aquella que tenga por domicilio social, o el asiento real de sus negocios en el Partido de Zárate.

El subcontratista nominado y el contratista principal, deberán estar inscriptos en el padrón municipal como contribuyente a la Tasa de Seguridad e Higiene, admitiéndose que el contratista principal, a la fecha de apertura de la licitación solamente hubiere iniciado el trámite de inscripción.

3.10. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTE.-

No podrán concurrir como oferentes a la presente Licitación:

- a).- Los deudores morosos, con o sin demanda judicial, de cualquier repartición o dependencia nacional, Provincial o municipal.
- b).- Los agentes de la administración pública municipal, provincial y nacional, o las empresas en las que los mismos actúen como directores o administradores. - Este impedimento no regirá para aquellos agentes que participen en sociedades en las que intervenga – directa o indirectamente– la administración pública nacional, provincial o municipal, y la participación del agente en la sociedad oferente haya sido decidida como consecuencia de la función que desempeña en la administración pública.
- c).- Los que a la fecha de apertura de la Licitación, se encontraren inhabilitados para contratar con Municipalidades de conformidad con la legislación aplicable en materia municipal.
- d).- Las sociedades que hayan sido objeto de rescisión de contratos por causas imputables a su accionar tanto culposo como doloso y/o, por incumplimiento contractual (doloso y/o culposo) y asimismo, las sociedades cuyos accionistas y/o miembros del directorio, hayan

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

participado de sociedades que hayan sido objeto de rescisión de contrato por cualquier causa imputable a su accionar como contratista, por cualquier causa con la Municipalidad de Zárate; con excepción que la rescisión contractual, haya sido de común y mutuo acuerdo entre las partes contratantes (Municipalidad-Empresa).-

Cuando se constatare que el proponente estuviere alcanzado por alguna de las prohibiciones establecidas en este artículo procederá conforme a lo siguiente:

- a).- El rechazo de la propuesta, con la pérdida de la garantía de oferta si el impedimento se advirtiere en el lapso que va entre la apertura de la licitación y la notificación de la adjudicación, o la firma del contrato, en su caso.
- b).- La anulación del contrato, con pérdida de la garantía del mismo y la indemnización por eventuales daños y perjuicios cuando el impedimento se advirtiere después de notificada la adjudicación.

3.11. CONSULTAS DEL LEGAJO DE LICITACIÓN.-

La Consulta y adquisición del Pliego Licitatorio, no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado desde la página oficial de la municipalidad (Remisión: Apartado 2.1.1. – Solicitud del Pliego-Gratuidad- Página Oficial).-

Regirá lo dispuesto en el artículo 1.2.2. y concordantes del Pliego General de Condiciones. Asimismo, la Municipalidad **se reserva la facultad, de poder enviar el presente pliego y Anexos, por vía electrónica** al domicilio electrónico (especial constituido) o, **al domicilio electrónico declarado en el Registro de Proveedores Municipales**, a los eventuales oferentes interesados en la adquisición del mismo.-

3.12. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS – FORMA DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN- SOBRES.-

Para la presentación de las ofertas y su correspondiente recepción, los oferentes deberán cumplimentar en tal presentación con los siguientes requisitos.-

- a).- Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa General de Entradas - Departamento Mesa de Entradas - de la Municipalidad de Zárate, sita en Avda. Rivadavia 751 de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, o enviadas por correo, a la dirección mencionada conforme a las siguientes condiciones:

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre cerrado o paquete (“general”), *debidamente pegado*, **sin ningún tipo de inscripción, membretes o sellos que, puedan individualizar la firma o el logo de la empresa o proponente**, en el cual se insertará en su frente (anverso) la siguiente inscripción o rótulo:

Sobre General:

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA"

Municipalidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. -**EXPEDIENTE N° 4121-1548/2025.-****LICITACIÓN PÚBLICA N°...../2025.-****OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA". -****FECHA y HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.....**

b)- El cual en su interior deberá contener 2 sobres (Sobre 1 de documentación general y Sobre 2 de propuesta económica) y/o, contener la propuesta económica en forma separada y diferenciada de la documentación presentada en el sobre general. -

CONTENIDO DE LA OFERTA - DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL INTERIOR DEL SOBRE (Sobre N°1, de documentación en general). -

La presentación deberá ser escrita a máquina, o en letra manuscrita, pero en éste último caso, la letra clara y legible, foliándose sus hojas correlativamente. Las enmiendas, entre líneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas, en caso contrario se tomarán por no escritas. -

Contenido De La Oferta - Documentación Que Deberá Contener El Interior Del Sobre 1 (de documentación en general).-

En el mismo se deberá acompañar la siguiente documentación (en el orden establecido a continuación a fin de facilitar su verificación al momento de la apertura):

a)- **Garantía de la Oferta**: En cualquiera de las formas descriptas en el presente pliego. En el caso de haberse constituido en dinero en efectivo, constancia o recibo extendido por la Municipalidad de Zárate, a través de sus órganos facultados -Contaduría o Tesorería Municipal-, en el cual conste el importe afectado a la Garantía;

b)- **Copia del presente pliego, firmado** aclarado o sellado, con aclaración del N° D.N.I. del firmante, en todas sus hojas, o, de la persona física o, del representante legal de las personas jurídicas, según el caso; la copia deberá ser acompañada sin supresiones, enmiendas, tachaduras, interlineados, testaciones o sobreimpresos, de ninguna naturaleza. Mas el certificado de interés a participar en la licitación emitidos por la Secretaría de Gobierno –Oficina de Licitaciones.

c).- La constancia de **inscripción en el Registro Municipal** respectivo o, de iniciación del trámite de inscripción.

d)- **Documentación que acredite la condición jurídica** de los proponentes y que se establecen en los artículos del presente pliego, según corresponda a persona física o persona jurídica; cuando la propuesta sea presentada por una Sociedad Anónima o Cooperativa, deberá presentar además de la documentación citada, Acta del Directorio autorizando la presentación de la propuesta u otra de similar alcance. Copia de los elementos que acreditan la personería del representante firmante y de la duración de la sociedad, en las condiciones previstas en el legajo;

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA"

- e)- **Las certificaciones, especificaciones técnicas** y/o autorizaciones que determine la normativa vigente para el material a proveer. -
- f)- Constancia de haber realizado pistas de atletismo (del representante técnico).
- g)- Copia certificada por Contador Público Nacional de los dos últimos balances.
- h)- Toda otra información y/ o descripciones técnicas, certificaciones, equipo con que se cuenta y a emplear para la provisión y la realización de los trabajos, objeto de la licitación, etc. y, toda documental o propuesta, que el oferente estime conveniente acompañar los fines que la Municipalidad pueda meritar mejor su propuesta. -
- i)- El oferente, en carácter optativo, podrá proporcionar o aportar en carácter de **información adicional o accesorio**, las recomendaciones técnicas, que considere apropiadas, sobre el material a proveer y / o trabajos a realizar. -
- j)- Asimismo, deberán acompañarse los ANEXOS del Presente Pliego que, forman parte integrante de la presente licitación:
Anexo II – Nota Presentación – Constitución de Domicilio – Declaración Jurada (para ser completada y presentada por el Oferente).
- k)- Certificado de interés a participar en la licitación emitido por la Secretaría de Gobierno –Oficina de Licitaciones.
- l)- Constancia de Visita de Obra.

SOBRE N°2: Anexo II y la **Propuesta Económica u Oferta**, deben presentarse en un sobre aparte o, diferenciado del sobre que contiene la documentación en general, se insertará en su frente (anverso) la siguiente inscripción o rótulo :

(Sobre2). -

PROPUESTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN. -

Municipalidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. -

Expediente N°4121-1548/2025.-

Licitación Pública N°..... / 2025.-

"PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA"

En el mismo se deberá acompañar (en Original y Duplicado):

- a). - **La propuesta o cotización**, que responda al **Cómputo y Presupuesto**, en un **formulario que responda al modelo fijado en el presente pliego o similar al presupuesto Oficial que consta en el Pliego**; dicha cotización oferta o propuesta económica deberá estar **firmada por proponente- oferente y el Representante Técnico**.

El representante Técnico, deberá encontrarse inscripto en el Colegio Profesional correspondientes a su Matrícula de Colegiación, dicha inscripción, podrá encontrarse en trámite, pero deberá encontrarse terminada o perfeccionada para el momento de la adjudicación, debiendo acreditar asimismo, los aportes previsionales y al Colegio Profesional, liberando expresamente a la Municipalidad de Zárate de cualquier responsabilidad emergente por tales aportes. -

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA"

Las ofertas deberán ser escritas a máquina, o en letra manuscrita, pero en este último caso, la letra clara y legible, foliándose sus hojas correlativamente. Las enmiendas, entre líneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas, en caso contrario se tomarán por no escritas. –

b). - **Plan de Trabajos**.- con especificación clara y discriminada de los períodos previstos para la ejecución de cada ítem; según el caso, equipos a afectar a la obra, personal, etc..-

c). - **Curva de inversión**.-

d). - **Toda la documentación relativa a la oferta** (planillas, análisis, Anexos técnicos, etc.) en formato digital (hoja de cálculos formato .xlsx), etc.

3.13. GARANTÍAS – FORMAS DE CONSTITUCIÓN. -

Se considerarán las garantías previstas en el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" según lo dispuesto en el artículo 1.2.6. e igualmente, lo establecido en el presente Pliego. -

- La **garantía de oferta** será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.
- La **garantía de ejecución del contrato** será del cinco por ciento (5%) del importe que establezca el Decreto de Adjudicación y del contrato a suscribir con el eventual adjudicatario - contratante. -

La garantía de ejecución del Contrato tendrá vigencia hasta la finalización del período contractual o de sus prórrogas. Tal garantía será restituida, una vez liberado el contratante de toda responsabilidad adquirida por el presente pliego y normativa aplicable y una vez **cumplidos los plazos de conservación** (garantía de conservación de las obras ejecutadas). -

La garantía de la Oferta: tiene como finalidad afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por parte del oferente en su calidad de tal y, podrá **constituirse en alguna de las siguientes formas**:

a) **Dinero en efectivo** depositado en la Tesorería Municipal, sita en Av. Rivadavia N° 751, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. El depósito constituido no devengará interés alguno;

b) **Título de Deuda Pública Nacional o Provincial**, que tomarán por su valor Nominal, los intereses de los mismos pertenecen al titular y no acrecentarán la garantía;

c) **Fianza o aval bancario** otorgarse sin reservas ni limitaciones, como principal pagador, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división, y hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubra;

d) **Seguro o Póliza de Caucción** que deberá extenderse a favor de la Municipalidad de Zárate, sin reservas ni limitaciones y cumplimentar con todas las condiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, debiendo mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato de adjudicación;

e) **Pagaré a la vista** (o sin protesto), suscrito por el oferente que tenga el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes para

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

representar a la empresa;

f) Certificación de crédito líquido y exigible que tuviera el proponente, contra la Administración Pública Nacional, Provincial o de «la Municipalidad». -

3.14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS.-

La oferta deberá presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura, fijado en el Decreto de Convocatoria, en la Municipalidad de Zárate (Dirección de Mesa de Entradas), en las condiciones de presentación requeridas en el presente pliego. -

La confección del presupuesto de la oferta, y sus respectivos análisis de precios, deberá respetar el orden del presupuesto de oferta detallado, que forma parte del legajo del proyecto, sin omitir ningún ítem.

Las aclaraciones que quieran agregarse deberán quedar asentadas por escrito en el mismo formulario de propuesta, no admitiéndose ningún tipo de documento complementario que afecte el precio ofrecido.

La documentación que integrará la oferta además de las establecidas en el presente pliego, serán asimismo, las requeridas en el “Pliego de Bases y Condiciones Generales”, como en la presentación, se deberá tomar en consideración las Especificaciones Técnicas que forma parte integrante del presente pliego.-

3.15. APERTURA DE LAS OFERTAS – PROCEDIMIENTO LICITATORIO. -

La apertura será en etapa múltiple procediendo la apertura del Sobre 1 en la fecha establecida en el decreto de convocatoria y en ese acto se fijará fecha y hora para la apertura del sobre 2.

Se considerará el procedimiento previsto en el “Pliego de Bases y Condiciones Generales” según lo dispuesto en el artículo 1.3. y concordantes.

Las aperturas de los sobres se realizarán con el siguiente procedimiento:

1. Se procederá a la apertura del sobre 1 donde se verificará que contengan todo lo solicitado en el apartado 3.12, solo se devolverán los sobres que no contengan la garantía de la Oferta o el Certificado de Capacidad del cual se verificará existencia y si se encuentra vigente; y se controlará toda la documentación solicitada en el punto 3.12. **CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER EL INTERIOR DEL SOBRE** (en todos sus ítems).

2. Una vez verificado su contenido, se labrará el acta correspondiente a los fines de pasar a la Comisión de adjudicación su análisis, quedando en guarda en la Tesorería Municipal los sobres número 2, previo al cierre del acto se fijará fecha de apertura del Sobre 2, la cual será informada a los oferentes.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

3. La comisión de adjudicación analizará el contenido del sobre 1 y evaluará las empresas que estén en condiciones de que se le proceda a abrir el sobre 2, los sobres N°2 de las empresas que no cumplan con todas las condiciones, serán devueltos a los oferentes o permanecerán dentro del expediente SIN ABRIR.

3.15.1. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INSUFICIENTE –SUBSANACIÓN. -

Las únicas causales de rechazo de oferta en el mismo acto de apertura serán las especificadas en el Artículo 180 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución del Honorable Tribunal de Cuentas - Acuerdo del 23/10/91 (no se haya constituido la garantía exigida; contengan enmiendas o raspaduras no salvadas o aclaradas por el oferente; se aparten de las cláusulas del pliego o fijen condiciones incompatibles con éste).-

Con posterioridad al acto de apertura no se permitirá introducir modificaciones en las ofertas, pero la Municipalidad se reserva la facultad de poder pedir por escrito a los Oferentes aquellos datos requeridos, habiendo sido omitidos, que no obligaran al rechazo de la Oferta, así como cualquier otra información complementaria general o técnica, que se considere necesaria, siempre que la misma, no modifique aspectos sustanciales o que afecten lo ofertado, ni afecte el principio de igualdad, de presentación y de oportunidades de los oferentes presentados.-

Cuando la documentación presentada se ajustare a los requisitos mínimos fijados en el Legajo, pero resultare insuficiente a fin que la Municipalidad pueda adoptar una decisión respecto de la calidad del oferente (antecedentes, solvencia o capacidad, económico—financiera, solvencia técnica de la Firma, etc.) el Municipio podrá otorgar, un plazo adicional para la presentación de la documentación que complete y/o complemente tal información o documental requerida. Dicho plazo no podrá superar el de mantenimiento de la oferta, ni alterar los valores cotizados. En caso de necesidad de inicio de la obra, la municipalidad desestimará la oferta incompleta. Esta documentación faltante deberá ser presentada, sin excepción, en la fecha y horario que fije la Municipalidad. La no presentación en término de esa documentación, producirá automáticamente la desestimación de la oferta.

La Municipalidad podrá solicitar, para la evaluación, las aclaraciones o ampliaciones de información que considere necesarios, siempre que de esto no resulte la modificación de la oferta. Estas solicitudes y la nueva información que presenten los oferentes serán dadas a conocer a todos los interesados.

3.15.2. OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES. -

Sin perjuicio de la facultad de los oferentes de poder realizar observaciones en el Acto de apertura de sobres, hecho del cual se dejará constancia en el Acta de Apertura, los oferentes podrán proceder dentro del plazo máximo de, los dos (2) días hábiles siguientes de realizado el Acto de Apertura, efectuar observaciones y/o impugnaciones.

Observaciones: Las observaciones serán tramitadas como tales. El observante no será parte en la tramitación de la observación. La Municipalidad solamente se expedirá sobre ellas, cuando -a su exclusivo criterio- revistan entidad suficiente como para incidir en la reconsideración de las ofertas y, por tanto, en la adjudicación de la licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”

Impugnaciones: Las impugnaciones deberán presentarse dentro de los dos (2) días hábiles subsiguientes y contados desde la finalización del acto de apertura.

Para presentar una impugnación el interesado deberá constituir con carácter previo y como requisito excluyente, un **depósito de garantía de impugnación, en dinero en efectivo o transferencia**, por una suma equivalente al cinco por (5%), del presupuesto oficial, la que deberá ser depositada en la Tesorería de la Municipalidad de Zárate.

Las impugnaciones debidamente fundadas se interpondrán por escrito, mediante Expediente – Alcance del Nro. correspondiente al Expediente Licitatorio- en el Departamento Mesa de Entradas, suscritas por el impugnante. Además, para que sean consideradas, deberán ser acompañadas por la correspondiente garantía de impugnación.

La/s garantía/s de impugnación será/n devuelta/s en el supuesto que dicha/s impugnación/es sea/n admitida/s. En caso contrario, se perderá/n a favor de la Municipalidad cuando ésta considere que el rechazo resulta suficientemente fundado por resultar éstas, maliciosas, dilatorias o simplemente tendientes a entorpecer el proceso licitatorio.

Se reconoce al impugnante el derecho de ofrecer y producir pruebas, y a una decisión expresa y fundada.

3.16. ADJUDICACIÓN. -

La Adjudicación, será efectuada, conforme a lo detallado en el presente pliego, Anexos, especificaciones técnicas, y a lo presupuestado, adjudicándose a un sólo oferente y por el precio total, cotizado y aceptado y determinado en el Decreto de Adjudicación, conforme se considere a criterio de la Municipalidad la oferta más conveniente, cuya decisión respecto a las calificaciones que le merezcan los oferentes y sus propuestas serán absolutamente privativas, no encontrándose sujeta a impugnación ni recurso de naturaleza alguna (Ley Orgánica de las Municipalidades -artículo 154°). -La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas sin que ello sea motivo ni otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal. Pudiendo asimismo, recaer en un único oferente (remisión Apdos. Ctes. del presente Pliego y al Artículo 155 - L.O.M.).-

3.17. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-

El período inicial de validez de la oferta será de sesenta (60) días hábiles. Vencido dicho plazo, todas las ofertas se considerarán prorrogadas automáticamente por otros cuarenta y cinco (45) días hábiles vencidos ambos plazos (plazo inicial y prórroga automática), los oferentes podrán solicitar formalmente y por escrito en el expediente (mediante Alcance en Departamento Mesa de Entradas), la devolución de las garantías de las ofertas, por lo cual y para tal renuncia (no mantenimiento de las ofertas), tendrán amplia libertad sin expresión de causa, dichas renunciaciones interpuestas en dichas condiciones, tendrán validez y efecto a partir de los diez (10) días corridos de haber sido notificadas fehacientemente a la Municipalidad y, no antes.-

En el caso que se presente una única oferta, sugerir su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante o de proceder a la realización de un segundo llamado (Arts. 155 L.O.M y Art. 187 Reg. de Contabilidad).-

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

Asimismo, en el supuesto que en el Acto de Apertura, por inadvertencia no se ponderó toda la documentación presentada, se faculta a la Comisión de Pre adjudicación a los fines de poder emitir circulares aclaratorias, **solicitar documentación aclaratoria y/o respaldatoria, solicitar mejora de precios y/o, otros procedimientos administrativos, a los fines de impulsar el procedimiento licitatorio** y siempre que con tales procedimientos no se afecte el principio de igualdad de presentación, de participación y de oportunidades, de los oferentes presentados al Acto Licitatorio.-

Reserva de Derechos: La Municipalidad de Zárate, se reserva la facultad expresa, de poder Rechazar todas las ofertas, por razones de oportunidad mérito o conveniencia, por falta de poder financiero suficiente y/o, por razones de hechos fortuitos o fuerza mayor y/o, por razones concomitantes no previstas al momento del llamado a licitación, sin que ello, genere responsabilidad precontractual o de ninguna especie o naturaleza y/o conceptos indemnizatorios de ninguna especie o naturaleza, en tal caso, se procederá a notificar a los oferentes presentados y restituir las garantías de las ofertas.

3.18. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL LEGAJO LICITATORIO. -**3.18.1. REMISIÓN AL PLIEGO GENERAL.**

En el presente, Regirá supletoriamente, lo dispuesto en el artículo 1.4.11 del Pliego General de Condiciones, con la salvedad dispuesta en los siguientes apartados:

3.18.2. INTRODUCCIÓN DE SUB-INCISOS:

Se introduce un subinciso “1.a.bis” a continuación del subinciso “1.a” cuyo texto será el siguiente: «El Decreto de Convocatoria a la Licitación»

Los pliegos técnicos generales aprobados por el Decreto Municipal N° 115/06, según el ámbito material que correspondiere.

La Ley 6.021 y su reglamentación será de aplicación supletoria a las disposiciones del presente Legajo Licitatorio (Art. 149 Ley Orgánica de las Municipalidades). -

3.18.3. ADJUDICACIÓN – RESERVA - FACULTAD. -

La **Adjudicación**, será efectuada, conforme a lo detallado en el presente pliego, Anexos, especificaciones técnicas, y a lo presupuestado por los oferentes en su presentación, adjudicándose a un sólo oferente y por el precio total, cotizado y aceptado y determinado en el Decreto de Adjudicación, conforme se considere a criterio de la Municipalidad la oferta más conveniente, cotejando asimismo, no solo el precio de obra cotizado, sino además, las calidades y componentes del material, el equipamiento ofrecido, planos, proyectos de obras, la capacidad económica-financiera, plan de trabajos, curva de inversión, las inscripciones en los Registros respectivos, las garantías, antecedentes contractuales, la documentación presentada, etc. y, con los parámetros de evaluación establecidos en el presente (Remisión Apdos. Ctes.). -

La adjudicación se otorgará al oferente que haya presentado la oferta más conveniente, la cual con los parámetros antes descriptos y

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

reseñados en el párrafo anterior y, los apartados concordantes, ello, a exclusivo criterio de la Municipalidad, cuya decisión respecto a las calificaciones que le merezcan los oferentes y sus propuestas serán absolutamente privativas, no encontrándose sujeta a impugnación ni recurso de naturaleza alguna (Ley Orgánica de las Municipalidades -artículo 154°).

La Municipalidad **se reserva la facultad** de poder rechazar todas las propuestas, sin que ello, sea motivo ni otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.-

La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal. Recayendo en un único oferente, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 155 L.O.M. (remisión Apdos. Cctes.). -

3.18.3.1. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. -

Emitido el Decreto de la Adjudicación, el adjudicatario, será notificado, dentro de los diez (10) días hábiles, que serán contados a partir de **la firma del Decreto Municipal de la adjudicación** de la obra.

A los fines notificar **se tomarán como válidas y eficaces las notificaciones cursadas al domicilio especial electrónico, constituido por el oferente en su presentación.** -

La Municipalidad de Zárate, se reserva la facultad de prorrogar el presente plazo de notificación, por razones concomitantes debidamente fundamentadas. -

3.18.3.2. SEGUNDO ORDEN DE PRELACIÓN.

En el supuesto que el oferente que resultó, pre-adjudicatario y adjudicatario en primer orden de prelación debida y fehacientemente notificado, no se presentare a firmar el contrato respectivo o desistiera de la licitación, la Municipalidad de Zárate, se reserva la facultad expresa, de poder adjudicar la licitación al oferente que resultó en segundo orden de prelación, con respeto a la cotización u ofertas presentadas por los oferentes en el Acto de Apertura, analizando dicha adjudicación, *con los parámetros de evaluación establecidos en el presente (Remisión Arts./ Apdos. Cctes.).-*

3.18.4. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

Los oferentes por el sólo acto de la presentación de sus ofertas, aceptan se someten y voluntariamente, la jurisdicción y competencia, en materia judicial, de los tribunales del Departamento Judicial de Zárate Campana, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiere corresponder, inclusive la federal, y renunciando expresamente a la facultad de recusar sin expresión de causa.-

3.19. CONTRATO – PLAZO DE FIRMA.-

El contrato será suscripto con el oferente que resulte adjudicatario y conforme corresponda a lo determinado para la adjudicación, en el presente pliego, el **Decreto de Adjudicación** y, la normativa aplicable.

Plazo de firma: Se establece expresa y específicamente que, en el supuesto que dictado el Decreto de Adjudicación y notificado el adjudicatario del mismo, al domicilio electrónico o al domicilio especial constituido al momento de la presentación; el adjudicatario **debe**

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

presentarse a firmar y ratificar el Contrato en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la citada notificación, en caso de no presentarse o de negarse a hacerlo, tal hecho generará la pérdida automática de la garantía de la oferta, la que pasará a integrar el tesoro municipal.

Reservándose expresamente la Municipalidad de manera unilateral, ***la facultad exclusiva y excluyente, de poder prorrogar o ampliar el presente plazo establecido***, por razones concomitantes, oportunidad, mérito y de conveniencia a los intereses municipales. -

* En el supuesto que el Oferente que resultó adjudicatario, una vez notificado, no se presentare a firmar el Contrato, o renuncie a la adjudicación, el Municipio se reserva la facultad expresa, de poder adjudicar a los oferentes que continúen en el orden de prelación (Remisión Art.- Apdos. Ctes.).-

3.19.1. AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN CONTRACTUAL.-

Las eventuales ampliaciones y disminuciones del contrato, podrán ser acordadas dentro de los términos fijados por el Artículo 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y, subsidiariamente, por lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires N°6.021 y sus modificatorias.

3.19.2. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR FALTA DE PODER FINANCIERO SUFICIENTE.-

La Municipalidad, cuando existan razones de falta de poder financiero suficiente, para poder afrontar los pagos, podrá dar por concluido anticipadamente el Contrato (Rescindirlo), sin que ello, genere derecho alguno a favor del Contratista.-

Si se dispusiere la conclusión anticipada con fundamento en lo dispuesto en el presente apartado, la Municipalidad, no responderá frente a la empresa por lucro cesante, conceptos análogos y/o indemnizaciones de cualquier naturaleza, aun cuando el porcentaje que el oferente haya realizado de las obras o entregado de los materiales o, la realización de los trabajos, ***exceda el 20% de la realización de las obras, en tal supuesto, la Municipalidad procederá a abonar la cantidad de obra efectivamente realizada y que se halle pendiente de pago, procediéndose a suscribir por ambas partes, la documental correspondiente, dejando constancia de ello en el Expediente Licitatorio.-***

3.19.3. RESCISIÓN DEL CONTRATO OTRAS CAUSAS

El incumplimiento de las cláusulas y condiciones previstas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, y/o del contrato, serán causales de rescisión o caducidad de este. Podrá ocurrir la rescisión del contrato especialmente por las siguientes causales:

- a) La interrupción o la no ejecución de la obra contratada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y los concordantes con la ley 6021.
- b) Las faltas de cualquier naturaleza referidas a la calidad y tipos de materiales comprometidos, incluido el empleo de técnicas no convenidas.
- c) La transferencia total o parcial del contrato a un tercero, sin autorización expresa del Municipio en forma previa.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”

d) El incumplimiento del pago de las multas que se impusieran por incumplimiento de las obligaciones que surjan del presente Pliego o del contrato.

e) Como accesoria a la pérdida de la Garantía de Adjudicación, cuando el adjudicatario no entregue o reponga la misma dentro del plazo de intimación que se haya fijado por su afectación por penalidades o multas.

f) Por incumplimiento de plazos y/o intimaciones de cualquier índole.

g) Cuando las multas por penalidades aplicadas alcanzaren el 10% (diez por ciento) del monto de la adjudicación.

3.20. OBLIGACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO. -

A todos los efectos de la Licitación y del Contrato los Oferentes o Proponentes deberán ***constituir domicilio especial en la Provincia de Buenos Aires, denunciar un Número Telefónico y, constituir un domicilio electrónico (dirección de correo electrónico) todo ello, en los términos de lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 27.551- modificadorio del Artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación.*** En este domicilio y/o domicilio electrónico especial constituido, se tomarán por válidas y eficaces, todas las comunicaciones y notificaciones que la Municipalidad de Zárate, eventualmente pueda cursar; asimismo, se notificarán las eventuales Circulares con las aclaraciones que se consideren necesarias a juicio de la Municipalidad y/o con las respuestas a las consultas efectuadas por los adquirentes del Pliego.-

3.21. AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-

Sin perjuicio de los órganos de ley de intervención obligatoria, la Secretaría de Deporte y Recreación, será la Autoridad de Aplicación en la presente licitación y/o, a quien/es, el Departamento Ejecutivo designe y faculte a tales efectos, con atribuciones, facultades y, responsabilidades suficientes para: determinar la prioridad de realización de los trabajos, fiscalizar y, de inspeccionar la realización de las obras, la calidad de la misma y el cumplimiento de los requerimientos técnicos tanto de las obras realizadas como, del material utilizado en las mismas, asimismo, de controlar todo el cumplimiento de las condiciones contractuales que emanen de la presente licitación.-

3.22. MODALIDADES DE EJECUCIÓN Y UNIDADES DE MEDIDA – CANTIDADES FÍSICAS REALES A EJECUTAR RESPECTO DE CADA UNA DE ELLAS.-

La Secretaría de Deporte y Recreación queda autorizada, en razón de las vicisitudes que surjan del avance de las obras, a modificar las cantidades a ejecutar para cada ítem (incluso superando el margen del 20% para cada ítem), teniendo por expresa limitación la cantidad total de trabajos a realizar, **cuyo valor total no podrá superar el monto del contrato.-**

De la Inspección de Obra. - La inspección de las obras será realizada por personal dependiente de la Municipalidad y por personal de la Secretaría de Deporte y Recreación.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”****3.22.1. REPRESENTANTE TÉCNICO. -**

Las Empresas que se presenten como oferentes, deberán contar con un **Representante Técnico** deberá ser un profesional con incumbencia en este tipo de obras, deberá hallarse presente en la obra a requerimiento de la Inspección y, deberá permanecer en forma permanente durante el desarrollo de los trabajos a los efectos de dar cumplimiento a las Ordenes de Servicio y/u observaciones efectuadas por la Inspección a los fines del adecuado desarrollo de los trabajos, en un todo de acuerdo con lo expresado en el presente Pliego y en el “Pliego de Bases y Condiciones Generales”. El representante técnico, *queda obligado expresamente, a efectuar los aportes pertinentes que según correspondan a su Colegio Profesional y en el cual, se encuentra matriculado, debiendo presentar tales comprobantes de aportes, al solo requerimiento de la Municipalidad, liberando expresamente a la Municipalidad de toda responsabilidad por tales aportes (Remisión Arts. Cctes.).*

El representante técnico deberá tener experiencia comprobable en construcción de pistas de atletismo. El mismo deberá supervisar de forma continua el avance de las obras.-

3.22.2. RECEPCIONES – HABILITACIONES DE OBRA. -

Las Recepciones Parciales y/o Provisionales de las obras, se realizarán labrándose un Acta en presencia del Inspector de Obra, del Contratista y del Representante Técnico, según lo estipulado en el “Pliego de Bases y Condiciones Generales”.

3.23. DE LA CERTIFICACIÓN Y PAGO – CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PRECIO A ABONAR AL CONTRATISTA.-

La Empresa deberá cotizar las obras con inclusión de todos los insumos de cualquier naturaleza que fueren, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, gastos financieros, honorarios profesionales, pago de las cargas sociales, impuestos de ley que correspondan, **listado de personal, seguros del personal y vestimenta adecuada, aportes previsionales, inscripción y aportes del personal a cargo por accidentes de trabajo (A.R.T.), etc.,** que resulten necesarios para la realización de los trabajos.

Como concepto general, se aclara que la Empresa deberá cotizar todos los conceptos que integren el costo de los trabajos necesarios para que las obras cumplan con la función para las que se proyectaron. No se reconocerá suma alguna de dinero por conceptos o ítems que no hayan sido debidamente aclarados en la propuesta. Las eventuales diferencias que surjan, originados en conceptos no explicitados en el momento de formular la propuesta serán considerados prorrateados en los ítems de obra cotizados.

El contratista deberá tener presente que, como condición de pago de los certificados, la Municipalidad podrá exigir al contratista que se encuentre al día con sus obligaciones laborales respecto al personal a su cargo, obligándose el contratista a presentar los comprobante, al solo requerimiento del Municipio, como asimismo, con sus obligaciones tributarias con la Municipalidad, por conceptos tales como, la tasa de seguridad e higiene y/o, otros aportes tributarios que pudieren corresponder y que devengan en impagos.

3.23.1. PLAZO PARA EL PAGO DE LOS CERTIFICADOS. -

El pago de las obras será realizado por la Municipalidad. El mismo se hará efectivo dentro del plazo y condiciones fijadas en el artículo 45° (mod. por Dcto. 424/77) de la Ley 6.021 de Obras Públicas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**3.23.2. ANTICIPO FINANCIERO. -**

Se considera la posibilidad de solicitar un **Anticipo Financiero** de hasta un veinte por ciento (20%) del monto de contrato. Sin perjuicio de ello, la *Municipalidad de Zárate se reserva la facultad de poder otorgar un anticipo por un monto menor, como igualmente, otorgar dicho anticipo o no*, todo ello, conforme al análisis de la documental presentada por el oferente en su presentación (obras realizadas, antecedentes, capacidad técnica y económica - financiera, etc.). En caso de su otorgamiento, el **monto otorgado como Anticipo deberá ser garantizado** por el adjudicatario-contratante **hasta cubrir el cien por ciento (100%) del monto correspondiente constituyéndose una póliza de seguro de caución en garantía**. **Dicha garantía de anticipo a constituir, es independiente de la garantía contractual**, es decir que, se debe constituir una garantía por el anticipo y otra garantía que corresponda al importe del precio del contrato (5%)- (Rem. Arts. / Apart. Ctes.).-

La Municipalidad de Zárate, *de considerarlo procedente, se reserva la facultad de poder otorgar dicho anticipo y financiar o hacer frente al mismo, toda vez que, los realice con fondos provenientes del erario municipal.* -

3.23.3. RETENCIONES A LA EMPRESA CONTRATISTA- FONDO DE REPARO. -

Sin perjuicio de cualquier otra que pudiere corresponder por aplicación de las normas y demás documentación del presente Legajo, del importe bruto de los certificados de cualquier naturaleza la Municipalidad **retendrá el cinco por ciento (5%)** como fondo de reparo, suma que, que podrá ser sustituible como expresa el Pliego General de Condiciones; es decir que, por cada certificación presentada por el eventual adjudicatario-contratante, se debe constituir el fondo de reparo, independientemente de las garantías contractuales constituidas previamente; pudiendo presentar como fondo de reparo cualquiera de las formas que figuran en el apartado 3.13. **GARANTÍAS – FORMAS DE CONSTITUCIÓN.** -

3.23.4. CONSERVACIÓN DE OBRA Y RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA. -

Como condición preliminar en el presente apartado, el **plazo de conservación y garantía de las obras**, se fija por el Término de trescientos sesenta y cinco (365) días (contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria. -

Respecto a la **Recepción Provisoria y Definitiva**, regirá lo dispuesto en el apartado 1.8 (Apartado 1.8 – 1.8.1: sub-apartados: 1; 2, 3, 4. Respecto a la **Recepción Parcial o Total – Provisional o Definitiva -Solicitud y Plazo**, regirá todo lo establecido en el Apartado 1.8 – 1.8.2: sub-apartados 1, 2,3. Respecto a las eventuales **Disconformidad con las Obras**, regirá todo lo establecido en el Apartado 1.8 – 1.8.3: sub-apartados 1, 2, 3, 4. Respecto al **Plazo de Conservación**, regirá todo lo establecido en el Apartado 1.8 – 1.8.4 y; con respecto a la **Recepción Definitiva**, regirá todo lo establecido en el Apartado 1.8 – 1.8.5: sub-apartados: 1, 2 y 3. Todos ellos, obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Generales – PBCG-, que fuera aprobado por el Decreto Municipal N°115/06 y que forma parte supletoriamente del Pliego de la presente licitación (Remisión Arts. Ctes.).-

3.23.5. RÉGIMEN SANCIONATORIO. -

La Intendencia Municipal podrá imponer penalidades al contratista y/o a su Representante Técnico, en el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

Para determinar las penalidades a aplicar, regirá lo dispuesto en el artículo o apartado 1.9. y Ssgtes.: (1.9.1; 1.9.2; 1.9.3; 1.9.4; 1.9.5; 1.9.6; 1.9.7) y, Concordantes del “Pliego General de Condiciones”.-

(PARA MULTAS) Se establece, por incumplimiento de Órdenes de Servicios, una multa equivalente al 1 por mil (1‰) del presupuesto de la obra por día de atraso.

Asimismo, la misma multa será aplicada en casos de atraso en el cumplimiento del plazo de obra por cada día sin justificar.

3.23.6. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE Y OTROS. -

El **Adjudicatario-Contratante**, deberá dar cumplimiento estricto de la legislación en materia de Seguridad e Higiene, Seguros por A.R.T. y/o de responsabilidad civil que pudieren corresponder, como asimismo, cumplimentar con todo lo requerido en la legislación vigente, en materia y con respecto a todo el personal a cargo y/o, con respecto a terceras personas que pudieren verse alcanzados en alguna medida, al momento de la realización de los trabajos que demande la obra. El cumplimiento de la legislación vigente constituirá una obligación esencial por parte del contratista.

Su incumplimiento será considerado por parte de la Municipalidad como infracción grave, incluso a los efectos de la rescisión del contrato por culpa de la Contratista.

3.23.7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. –**3.23.7.1. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES. -**

En el presente Pliego, se modifica –o aclara, en su caso– el Pliego General de Condiciones en los siguientes rubros:

La aclaración de las firmas de puño y letra sólo se requerirá en la hoja de propuesta. Su omisión podrá ser suplida en el acto de apertura.

No será necesario que los sobres estén lacrados, bastando que estén debidamente cerrados y/o “pegados”.

Las expresiones “causa de rechazo en el mismo acto” y “se rechazará sin más trámite” no deberán entenderse en el sentido que la Municipalidad, necesariamente, deberá rechazar la propuesta en el mismo acto de la apertura. (Remisión Art. Concordante – Facultades de la Comisión de Preadjudicación).

Se modifica el inciso 5° del artículo o apartado 1.5.10 y concordantes, del Pliego General de Condiciones, el cual quedará redactado y/o complementado con las siguientes condiciones:

La Municipalidad de Zárate, se reserva el derecho de:

- a) Requerir a todas las partes interesadas que fundamenten sus posiciones en un plazo a determinar;
- b) Dictar el pertinente ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN, luego de producido el respectivo dictamen de los cuerpos asesores municipales (Comisión de Preadjudicación y/o Secretarías Intervinientes).

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

c) En relación con lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones, se aclara que todos los proponentes dispondrán de oficio, y aunque ello no fuere requerido, de un plazo de 2 (dos) días para formular las observaciones que estimaren conducente realizar.

d) Cualquier disidencia que ocurra entre la Inspección y el Contratista será resuelta en primer lugar por la Secretaría de Actuación. En caso de disconformidad expresa y por escrito del contratista con lo que ésta disponga, se elevarán las actuaciones para que el Departamento Ejecutivo resuelva, en definitiva.

e) El Contratista en ningún caso podrá suspender por sí la ejecución de los trabajos ni aun parcialmente. En caso de suspensión injustificada se aplicará al contratista la multa que fije el Legajo y, en su defecto, la que razonablemente aplique el Departamento Ejecutivo.»

3.23.8. RE DETERMINACIÓN DE PRECIOS. -

Se podrá solicitar Redeterminación de Precios pero, tanto su otorgamiento como los porcentajes a aplicar, quedarán a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.-

3.23.9. CONTROLES DE CALIDAD. -

Serán a cargo y cuenta del contratista todos los ensayos que se realicen sobre los materiales y obras terminadas; a fin de ser evaluadas y aceptadas por la Inspección de Obras. Los mismos se realizarán en Laboratorios autorizados por la Inspección de Obra.

3.23.10. GUARDIA DE OBRA. -

La empresa debe prever un grupo de trabajo o seguridad, para los días feriados y fin de semana, por emergencias climatológicas, señalética de obra, o problemas que genere la obra misma y asimismo, para la guarda de las herramientas, equipamientos a utilizar, por la empresa en prevención de eventuales vandalismos o robos y/o por razones de seguridad.-

3.23.11. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA.-

Todos los señalamientos y protecciones se mantendrán durante el tiempo que demande la ejecución de los trabajos. El no cumplimiento de lo expresado en este artículo hará pasible al contratista de una multa igual al 0,5% del monto del contrato y del 1% por cada día de demora en señalizar y proteger la Obra convenientemente a juicio de la Inspección. Este plazo se contará a partir de la notificación fehaciente a través del Libro de Órdenes de Servicio y su correspondiente penalización. Para la prestación de sus servicios todo el personal a cargo del Contratista deberá estar debidamente uniformado. Los uniformes, que serán aprobados por el Municipio, deberán ser perfectamente identificables y visibles al tránsito tanto durante las horas diurnas como durante las nocturnas, por lo que el contratista contará con los elementos de seguridad exigidos legalmente a tales efectos. Dichos elementos serán de su propiedad por tanto la Administración no está obligada a resarcirla por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los mismos. Todos los móviles y maquinaria del contratista que estén afectados al servicio llevarán con letra legible la inscripción “Al servicio de la MUNICIPALIDAD DE ZARATE”.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”****3.23.12. INTERFERENCIAS. -**

La empresa deberá realizar un estudio y análisis completo de las interferencias de las zonas afectadas a las obras objeto de la presente licitación, solo con aquellas infraestructuras urbanas de importante diámetro (desagües cloacales, energía eléctrica, gas natural, telefonía, fibra óptica, datos, etc.), debiendo solicitar la documentación técnica, planos, etc. a las empresas públicas, privadas o cooperativas que operen los servicios en la zona de obras, como asimismo, realizar las gestiones administrativas y/o gestionar las autorizaciones que pudieren corresponder. Asimismo, los planos de interferencia deberán ser presentadas a solicitud de la inspección de obra y/o de las autoridades intervinientes en la presente licitación. -

3.23.13. RESPONSABILIDAD CIVIL. -

La empresa adjudicada deberá presentar una copia certificada del seguro de responsabilidad civil correspondiente a la obra en cuestión.

3.23.14. REPRESENTANTE TÉCNICO. -

La empresa adjudicada deberá adjuntar a la documentación presentada una copia del Contrato Profesional por representación técnica (visado por el colegio correspondiente) y de la boleta de aportes profesionales a la Caja de Previsión correspondiente (Remisión Apartados Ctes.).-

3.23.15. MÁQUINAS Y EQUIPOS QUE SE AFECTARÁN A LA OBRA

La Municipalidad evaluará la adecuación tecnológica y la cantidad del equipo que se compromete para la obra, en base al listado que el Oferente se comprometerá —en su presentación a la Municipalidad— a afectar a la obra.

La cantidad y calidad del equipo a afectar a las obras por el Contratista deberá asegurar a la Municipalidad que el primero pueda cumplir con todas las obligaciones que este Pliego pone a cargo de la Empresa Constructora.

3.24. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN. -

En cualquier estado de la Contratación es causal determinante del rechazo de la oferta, sin más trámite, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia en dicho procedimiento, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Dichos funcionarios o empleados hagan valer la influencia de su cargo ante quienes tienen la mencionada competencia, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes directa o indirectamente hayan cometido tales actos en interés del oferente o adjudicatario, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producen aun cuando se hayan consumado en grado de tentativa. Por las causas enunciadas precedentemente, se dispone sin más trámite la rescisión de pleno derecho del contrato suscripto.

4. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES. -**4.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

- Las especificaciones técnicas descriptas comprenden a todos aquellos trabajos a realizar a partir de la orden de comienzo de obra y aquellos otros que se realicen durante la misma relacionados con el mantenimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Particulares.
- La Empresa Contratista deberá cumplir con las reglamentaciones, normas y leyes pertinentes: Código de edificación y Código de Planeamiento del Partido de Zárate, Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557. Disposiciones complementarias en materia de Higiene y Seguridad, Decreto Reglamentario N°911 (art. 1 del cap. 1) acorde a la Ley N°19.587.
- Los trabajos serán completos, adecuados a su fin, ajustados a las especificaciones del pliego y las reglas del buen arte de la construcción. El incumplimiento total o parcial de las exigencias técnicas, la alteración de proyecto sin previa autorización de la Inspección de Obra, el uso de técnicas constructivas inadecuadas o no contempladas en la documentación, el empleo de materiales usados o de segunda calidad, dará lugar a la demolición, remoción o corrección de lo ejecutado según corresponda, sin derecho a reclamo por parte de la Empresa Contratista.
- Las indicaciones de demolición no son limitativas ni excluyentes, deberán ejecutarse todas las demoliciones que, aunque no se enumeren en el listado de ítem, sean necesarias por razones constructivas.
- La Empresa Contratista deberá ejecutar y/o proveer, a su costo, cualquier trabajo, material, o dispositivos accesorios o complementarios, que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las obras a realizar, estén o no previstos y/o especificados en el presente Pliego.
- Los materiales y marcas sugeridos a utilizarse en los trabajos podrán ser sustituidos por la Empresa Contratista siempre que sean de calidad y rendimiento equivalente a los especificados en la Documentación obrante y respondan a las normas I.R.A.M., previamente presentada la opción ante la Inspección de obra y, por libro, se haya aceptado tal cambio. Se tendrá preferencia por las marcas de los materiales enunciados en el presente pliego. Cualquier cambio de material o artefacto especificado por dificultades de abastecimiento de mercado, deberá ser expresamente aprobado por la Inspección de Obra, que evaluará las cualidades del reemplazo, sin que ello represente costos adicionales.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

-
- La obra y los espacios circundantes deberán mantenerse en adecuadas condiciones de orden, limpieza e higiene, procediéndose al periódico retiro de escombros, residuos y cualquier otro sobrante de material.
 - Cuando las tareas contratadas se relacionen o puedan afectar en cualquier forma a construcciones existentes, la Empresa Contratista deberá ejecutar la reconstrucción de las partes removidas y la reparación de los desperfectos que los trabajos ejecutados provocaren sobre las mismas. Todo material provisto o trabajo realizado en virtud a lo descripto, deberá respetar la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los existentes.
 - En caso de discrepancia entre distintos elementos de la documentación técnica, se establece prioridad de las memorias descriptivas y técnicas sobre cualquier otro plano, y de los planos de detalles específicos sobre los planos de conjunto.
 - Al finalizar la obra la Empresa Contratista deberá limpiar y acondicionar el área donde se ejecutó la obra y sus alrededores afectados, retirando todas las construcciones auxiliares, restos de materiales, tierra, residuos y otros. Sin este requisito no se considerará terminada la obra. No obstante, durante el desarrollo de esta, la limpieza y orden de la misma será diaria y permanente.

4.2. DESCRIPCION DE LOS ITEMS

Los ítems que conforman la presente licitación serán los que se describen en el presente artículo. Salvo indicación en contrario comprenderán el aporte de todos los materiales, mano de obra, equipos, insumos, gastos y costos de cualquier naturaleza para que las obras queden definitivamente concluidas de acuerdo con las mejores reglas del arte.

Especificaciones técnicas.**OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene como objeto establecer de forma clara y precisa el lineamiento de las pautas y especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas y obligaciones que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, y que contrae quien resulte adjudicatario de la obra “Pista de Atletismo en Campo Olímpico Municipal – Obra Deportiva”.

Las tareas que el Contratista deberá realizar y las obligaciones que el mismo deberá cumplir en tiempo y forma surgen de este Pliego.

Los trabajos comprenden, en caso de corresponder, la realización de estudios preliminares, desarrollo de la documentación técnica, la provisión completa de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, maquinarias y todo aquello necesario para que la obra se lleve a cabo y culmine en óptimas condiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en el presente pliego y en los planos correspondientes, con los reglamentos y normativa vigente, y con los códigos y reglamentos del deporte.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. En el caso de que las exigencias de las normas citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren.

Se realizará la visita correspondiente al sector de obra, a determinar fecha y hora por parte de este Municipio, anteriormente a presentar las ofertas. Los oferentes interesados serán informados del día, horario y lugar de la visita a obra. No se aceptará bajo ningún pretexto el desconocimiento de la obra, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su oferta incluye todos los trabajos necesarios.

Debido a que el área a intervenir se emplaza en el centro de la pista de ciclismo, se deberá tener extremo cuidado al momento de atravesar la misma con maquinaria pesada y/o materiales. Y, en el caso de verse afectada esta u otras instalaciones del predio, mediante deterioros y/o roturas en consecuencia del proceso de la obra en ejecución, el Contratista será el responsable de reparar dichas acciones, una vez finalizados los trabajos correspondientes a la obra de referencia.

El Contratista deberá realizar un registro fotográfico del avance de la obra.

A continuación, se describen algunas características fundamentales:

Para la concreción de la obra objeto de la presente Licitación, se establece un plazo de 120 días corridos. El plazo para mantenimiento y conservación de la obra a contar desde la firma del Acta de Recepción Provisoria será de 365 días corridos.

Las tareas a realizar engloban los siguientes ítems:**1. PISTA DE CARRERAS – REVESTIMIENTO SINTÉTICO – (con supervisión de obra civil de base y certificación/homologación WA)****1.1. Sistema Proyectado****Características generales.**

La pista de carreras actual y existente se emplaza sobre suelo natural y presenta irregularidades y desniveles en el terreno. El objeto de esta licitación surge de la necesidad de su puesta en valor para garantizar principalmente la seguridad y el confort del deportista y permitir la competición a nivel profesional.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

Se proyecta la pista de atletismo con revestimiento sintético de tipo proyectado de 400 metros lineales, con capacidad para 6 carriles de 1,22 m. de ancho en una de las rectas y 6 carriles de iguales características en curvas. La misma contará con sintético aprobado por WA para la utilización de la misma en el desarrollo de competencias y entrenamientos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES - PISTA DE ATLETISMO

Las presentes especificaciones técnicas particulares se refieren a la construcción de una pista clase 2 categoría V y comprenden los siguientes capítulos:

a. UBICACIÓN

Se proyectará la pista de atletismo considerando la posición actual, sobre la pista existente, ubicada en el centro de la pista de ciclismo en el predio de referencia, sobre la base asfáltica que deberá ser supervisada durante la totalidad de su ejecución por la Empresa Contratista adjudicataria de la presente Licitación.

b. MEDIDAS DE LA PISTA

La longitud de la pista de atletismo será de 400 m. Se compone de dos semicírculos, cada uno de ellos con un radio de 36,50 m., unidos por dos rectas, cada una de ellas con una longitud de 84,39 m. La pista estará compuesta por seis calles individuales, de 1,22 m. (+/- 0.01 m), señalada por líneas de 5 cm. de anchura. Todas las calles tendrán la misma anchura.

La Pista deberá de tener una zona libre de obstáculos en el interior de al menos 1,00 m. de anchura y debería tener en el exterior una zona libre de obstáculos de al menos 1,00 m. de anchura.

La recta principal deberá contemplar la prolongación de esta para los 110c/v.

c. AREAS DE COMPETICION

La instalación de atletismo incluye zonas de competición para carreras, marcha atlética, saltos y lanzamientos. Estas zonas están normalmente integradas dentro del estadio, cuyo diseño viene determinado por la pista “circular” de 400 m. Las zonas de competición son consideradas en primer lugar individualmente y luego respecto a su integración en el campo central.

• La zona de competición para carreras incluye:

6 (seis) carriles en el óvalo y 6 (seis) carriles en la recta.

1 (un) pasillo de desvío a la ría o fosa de agua.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

Si bien no forma parte de lo solicitado en el presente pliego, se debe contemplar el equipamiento a instalar:

Fosa de agua con soporte y valla para carrera con obstáculos.

• **Las zonas de competición para saltos incluyen:**

1 (una) corredera de salto en largo y salto triple. 1 foso de caída en cada extremo.

1 (un) sector de salto en alto.

1 (una) corredera de salto con garrocha de dos sentidos con un cajetín de anclaje en cada extremo.

Si bien no forma parte de lo solicitado en el presente pliego, se debe contemplar el equipamiento a instalar:

Las tablas de pique irán a 1,50mts, 11mts y 13mts del foso de caída para salto en largo y triple.

Marcos de instalación de tablas de salto.

Tablas ciegas.

Tablas de salto para competencia.

Insertos de competencia.

Insertos de entrenamiento.

• **Las zonas de competición para lanzamientos incluyen:**

1 (una) corredera para lanzamiento de jabalina.

1 (un) sector de lanzamiento de bala.

1 (un) sector de lanzamiento de martillo y disco.

EXIGENCIAS PARTICULARES DEL SOLADO SINTETICO

- Producto Certificado World Athletics (Ex IAAF)

- Antecedentes de 3 pistas certificadas por la World Athletics (ex IAAF) en los últimos 10 años.

- Antecedentes de obras realizadas con Entes Públicos.

- Deberá contar con un servicio de post venta de mantenimiento y reparación propia, con presencia permanente en el país, sin necesidad ninguna de recurrir a la subcontratación.

- El fabricante deberá contar permanentemente con personal propio en el país y garantizar la capacidad de efectuar una visita a obra en un plazo no mayor a 2 días hábiles ante un reclamo de calidad del producto y/o instalación.

- A los efectos de garantizar la correcta instalación, mantenimiento y cumplir con cualquier necesidad de soporte técnico y/o reparación, las superficies de la Pista de Atletismo, la fabricación del SBR (primera capa de la pista) deberá ser realizada en la

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

República Argentina, debiendo los oferentes indicar el lugar de fabricación y las normas de calidad de fabricación que cumplen y la pista debe ser realizada de manera “in situ”, DE NINGUNA MANERA SE ACEPTARAN LAS PISTAS PREFABRICADAS.

SOLADO SINTETICO Y EJECUCION

El recubrimiento de material sintético que se solicita para la Pista de Atletismo y áreas complementarias consignadas deberá ser de alta calidad y marca internacional reconocida, del tipo de ejecución “in situ”, que deberá quedar convenientemente fijado a la estructura de la base portante por su propia constitución, garantizando una superficie continua que asegure la condición técnica deportiva solicitada. Los productos utilizados deben ser de una calidad reconocida y certificada por la World Athletics (ex IAAF). Deberá tener hasta dos capas constructivas, nombrado por la World Athletics (ex IAAF) como sistema tipo “Sistema proyectado”, que brinden las características estructurales apropiadas y conformen un todo homogéneo.

Se debe contemplar material sintético “in situ” aprobado por IAAF, para pista de atletismo, de tipo “conipur SP” en color terracota, con un espesor de 11 cm. Se trata de un sistema permeable con capa elástica de SBR y capa proyectada de EPDM con terminación granular, diseñado para pistas de atletismo con certificación World Athletics. Con una superficie de 4.635,00 metros cuadrados a cubrir y su Homologación IAAF Clase 2.

Las dos capas de la pista de tipo “Sistema proyectado” estarán compuestas de la siguiente manera:

Capa inferior: de color negro construida en base al mezclado y aplicación mediante medios mecánicos de gránulos de SBR de color negro y Poliuretano Mono-componente.
Capa superficial: Proyección mecánica de mezcla de poliuretano monocomponente y gránulos EPDM con terminación granular color terracota.

Ambas capas deberán conformar un todo homogéneo, sin juntas, con un espesor constante de modo que no haya desniveles a lo largo del recorrido de la pista.

Cada capa se ejecutará con medios mecánicos, que garanticen que, una vez finalizada la colocación, quede conformada una superficie permeable, homogénea y compacta totalmente adherida a la estructura portante, factible de ser lavada y/o regada con sistema de riego manual o mecánico.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PISO SINTÉTICO

El oferente deberá presentar un reporte de ensayos técnicos realizados por un laboratorio internacional certificado por la World Athletics (ex IAAF). El producto a instalar debe reunir las siguientes condiciones, de acuerdo a las mediciones realizadas según normativas World Athletic (ex IAAF):

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

-
- Absorción de impacto: 40% (35% - 50%)
 - Deformación vertical: 2,0mm (+50%)
 - Grosor absoluto: 13mm ($\pm$ 10mm)
 - Resistencia de tracción: 0.45 Mpa ($\pm$ 0.40Mpa)
 - Alargamiento: 50% ($\pm$ 40%)

COLOR DEL PISO SINTÉTICO

Tal como se ha expresado más arriba, el color básico y exigible del piso será de color terracota. Se exigirá uniformidad de color y se deberá asegurar con la documentación correspondiente la calidad de protección anti radiación Ultravioleta del material propuesto.

COMPONENTES

La modalidad de construcción local "in situ" solicitada, implica que los materiales componentes del recubrimiento sintético serán: medios aglutinantes, gránulos de SBR y EPDM, materiales suplementarios y aditivos.

AGLUTINANTES

Las sustancias aglutinantes, cumplirán con la norma DIN 18035, o sea serán polímeros orgánicos sintéticos sobre la base de poliuretano (PUR) de uno o dos componentes, que en la elaboración y aplicación son líquidos y que al fraguar y endurecerse presentan la elasticidad de goma.

GRANULADOS

Son materiales tipo goma-elásticos o caucho sintético como por ejemplo EPDM (caucho, etileno, propileno, dieno, terpolímero), o SBR (Styreno Butadieno Rubber), pero en la terminación superficial, se deberán emplear, indefectiblemente, granulados EPDM del color de la pista, y que brinden resistencia extrema a las condiciones de intemperie, rayos ultravioletas y polvo de EPDM.

MATERIALES SUPLEMENTARIOS Y ADITIVOS

Los materiales suplementarios y aditivos que se admiten serán pigmentos, estabilizadores, absorbentes de humedad, tixotrópicos y demás materiales auxiliares que se aceptarán siempre que sean necesarios para lograr las cualidades técnicas y funcionales solicitadas, para responder a situaciones particulares, o para lograr economías, siempre y cuando, no disminuyan las propiedades requeridas y la calidad del solado.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**

ESPESOR DEL SOLADO SINTÉTICO

Se determina que, indefectiblemente, el recubrimiento de material sintético de la pista de atletismo, terminado, tendrá un espesor de $\pm$ a 11mm.

LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN

La construcción de un piso deportivo como el que nos ocupa, requiere un continuo control de calidad dentro del proceso de ejecución, debiendo, además, tomarse en consideración las condiciones climáticas locales para la programación de la obra y para su construcción efectiva.

Excepto autorización expresa, y por escrito de la Inspección de Obra, y con previas consultas al fabricante, quién deberá documentar su respuesta, no se ejecutará la construcción local “in situ” cuando:

- a) La temperatura ambiente sea inferior a diez grados centígrados (10 °C), o superior a treinta y dos grados centígrados (32 °C).
- b) Cuando esté lloviendo o el tiempo indique que será inminente la lluvia.
- c) Cuando no existan condiciones óptimas de humedad ambiente.
- d) Cuando otras condiciones, climáticas o no, sean adversas.

La temperatura de los materiales a emplear para la construcción y/o colocación del recubrimiento sintético deberá ser, siempre, entre 15 °C y 32 °C.

La pista de atletismo, luego de terminado el recubrimiento sintético y su demarcación, no será transitada por un periodo mínimo de una semana, salvo autorización expresa, y por escrito, del fabricante.

MARCAJE Y SEÑALIZACIÓN

El marcaje de la pista será hecho con pintura de poliuretano color blanco para los carriles, y otros colores para la ubicación de los distintos eventos de pista. Estos marcajes serán realizados cumpliendo con las dimensiones establecidas en las normas y requerimientos de la WA/IAAF, la señalización será con plaquetas de aluminio troquelado, resistente, que servirá para la ubicación e identificación de las distintas pruebas de atletismo. El marcaje deberá ser hecho por especialistas certificados, quienes verificarán y rectificarán las dimensiones de la pista y sus áreas de competencia, así mismo elaborarán el informe para el certificado de homologación de la pista, el cual evaluará la WA/IAAF. La pintura de poliuretano a utilizar se rebajará y preparará con solventes especiales, aplicada con pistola de aspersores de aire.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”****CERTIFICACIÓN/HOMOLOGACIÓN**

El Contratista se hará cargo de la gestión de todo lo correspondiente a la certificación de la pista para obtener la categoría establecida.

Los costos del proceso de certificación deberán ser previstos y afrontados por el instalador de la pista, así como los ajustes y correcciones sobre el trabajo realizado en la instalación, que fueran condición indispensable para cumplir con los estándares establecidos por la World Athletics (ex IAAF).

Se presentará certificado oficial, indicando la correspondiente homologación de la pista.

CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

Se adjunta un plano tipo de una pista de 6 carriles y que considera el mínimo de superficie a instalar contemplando el mínimo de todas las pruebas atléticas que deben tener un recinto de este tipo. Este diseño permite obtener una clasificación WA/IAAF correspondiente a CLASE 2, categoría V.

Se solicitará al Oferente:

- Garantía de certificación de pista, garantía de construcción de cinco años.
- Muestra del sistema constructivo de la pista y la ficha técnica y certificado del producto a aplicar junto con la oferta.
- Documentación que demuestre que el material (marca y modelo) a utilizar se haya aplicado en al menos tres pistas certificadas IAAF en el país o en el exterior.
- Contar con un Representante Técnico (arquitecto o ingeniero) con conocimientos en el sector.
- Deberá contar con personal local para la instalación, maquinarias propias y servicio de posventa local.
- Todos los trabajos serán ejecutados por personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades, quedando facultada la Inspección de Obra a exigir en cualquier momento que se cumpla estrictamente con esta pauta, solicitando si fuera necesario el cambio del personal actuante.
- Toda rotura, deterioro o accidente producido durante la ejecución de la obra a causa de la misma, será responsabilidad del Contratista, debiendo éste repararlos a su cuenta.

La obra permanecerá en todo momento completamente limpia y ordenada debiendo cumplir con todas las normativas vigentes de la ley de Seguridad e Higiene en el trabajo.

El Oferente deberá considerar todas las modificaciones que hubiere que realizar en caso de tener que adaptar el esquema propuesto a las normativas de la WA para cumplir con la categoría y Clase solicitadas en este pliego. Asimismo, en referencia a su ubicación y orientación en el terreno.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA"

ANEXO I.- NOTA DE PRESENTACIÓN – DECLARACIÓN JURADA. -

(Para ser completada y presentada por los Oferentes). -

Zárate, de de 2025.-

SEÑOR: INTENDENTE MUNICIPAL DE ZÁRATE. -

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. -

S...../.....D.-

Ref.: Expediente Municipal N° 4121-1548/2025.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°...../2025.-

Ref.: "PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA"

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de realizar, por la presente, formal presentación a la licitación, arriba citada. Al respecto y en carácter de Declaración Jurada, manifestamos:

1. DECLARAMOS NUESTROS DATOS IDENTIFICATORIOS:

1-1.- Mi Nombre y Apellido o, el de nombre de la Empresa es

1-2.- El domicilio real que declaramos:.....1-3.- El domicilio legal (estatutario) es

1-4.- Constituimos domicilio especial a los efectos de la presente Licitación en: ca-
lle.....N°.....Piso..... Dpto.....de
la Ciudad de.....Pcia.....

1-5.- Constituimos domicilio electrónico (correo electrónico).-.....1-6.- Teléfonos:.....

1-7.- Nuestro Representante/ legal/ Técnico es el Sr.,

Inscripto en.....N° de Matricula.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025**OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”**1-8.- Nuestro C.U.I.T. es el siguiente:**2. DECLARAMOS BAJO JURAMENTO. -**

2-1.- Que, hemos estudiado cuidadosamente el contenido del Pliego, aprobado por el Decreto de Convocatoria, que dispone el llamado al correspondiente, sin tener observación ni reparo alguno sobre su contenido, salvo lo que pudiéramos haber expuesto a la Municipalidad por escrito con anterioridad a la presente y cuya copia, en su caso, acompañamos.-

2-2.- Que, aceptamos el contenido de todo el Pliego, documentación, condiciones, normativa citada o, que rige supletoriamente como aplicable.-

2-3.- Que, no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades prescriptas en el Legajo Licitatorio o, en la legislación vigente aplicable y en cuya virtud, correspondiera nuestra exclusión del presente acto licitatorio.-

2-4.- Que, poseemos capacidad técnica, económica, como para hacer frente a la provisión y a la realización de los trabajos licitados.-

2-5.- Que, toda la documentación que hemos incorporado a nuestra presentación (certificada o no) es copia fiel de sus originales. Por tanto, aceptamos expresamente, y así lo solicitamos, que en caso que esa Municipalidad verifique que cualquiera de dichos elementos no se correspondiere con su original, ya sea formal o materialmente, el Municipio de Zárate: (a) nos excluya de la licitación, y (b) nos elimine de su Registro de Proveedores y/o Contratistas.-

2-6.- Que, aceptamos, tanto nosotros como nuestro fiador, la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Zárate-Campana, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, incluyendo la Federal.-

2-7.- Que, conocemos y aceptamos las condiciones, especificaciones técnicas y composiciones requeridas y exigidas del material a utilizar y de los trabajos a realizar. –

3. DENTRO DEL PRESENTE SOBRE HEMOS COLOCADO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a) La garantía de la oferta, la misma está constituida por (describirla).....

Por el importe de **Pesos**.....(\$.....).

b) Copia del presente pliego, firmado aclarado o sellado, en todas sus hojas.

c) La constancia de inscripción en el Registro Municipal respectivo o, de iniciación del trámite de inscripción, con el siguiente número :.....

d) Documentación que acredite la condición jurídica de los proponentes y que se establecen en los artículos del presente pliego, según corresponda a persona física o persona jurídica; cuando la propuesta sea presentada por una Sociedad Anónima o Cooperativa, deberá presentar además de la documentación citada, Acta del Directorio autorizando la presentación de la propuesta u otra de similar alcance. Copia de los elementos que acreditan la personería del representante firmante y de la duración de la sociedad, en las condiciones previstas en el legajo. (SI/NO)

e)- Las certificaciones, especificaciones técnicas y/o autorizaciones que determine la normativa vigente para el material a proveer.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”

-
- f)-Copia certificada por Contador Público Nacional de los dos últimos balances.
- g)- Toda otra información y/ o descripciones técnicas, certificaciones, equipo con que se cuenta y a emplear para la provisión y la realización de los trabajos, objeto de la licitación, etc. y, toda documental o propuesta, que el oferente estime conveniente acompañar los fines que la Municipalidad pueda meritar mejor su propuesta.-
- h)- El oferente, en carácter optativo, podrá proporcionar o aportar en carácter de **información adicional o accesorio**, las recomendaciones técnicas, que considere apropiadas, sobre el material a proveer.-
- i)- Asimismo, deberán acompañarse los ANEXOS del Presente Pliego que, forman parte integrante de la presente licitación:
Anexo II – Nota Presentación –Constitución de Domicilio – Declaración Jurada (para ser completada y presentada por el Oferente).
- j)- Certificado de interés a participar en la licitación emitido por la Secretaría de Gobierno –Oficina de Licitaciones y Constancia de visita de obra si correspondiese

4. PROPUESTA:

- 4-1.- Proponemos cumplir con las obligaciones expresadas en la presente licitación, comprometiéndonos a la REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, de acuerdo estricto con el objeto y con la finalidad que deberán cumplir las mismas. Ello, por el monto que se especifica en oferta presentada. -
- 4-2.- Los precios cotizados ya incluyen lo necesario para que la Municipalidad proceda a efectuar las retenciones impositivas fijadas por Ley. -

Saludamos a Ud. con distinguida consideración. –

FIRMA:.....

ACLARACIÓN.....

D.N.I. / Sello.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA"

ANEXO II. OFERTA/PROPUESTA ECONÓMICA/COTIZACIÓN. -

(Para ser completada y presentada por los Oferentes). -

Zárate, de..... de 2025

Señor:

Intendente Municipal de

Zárate, Provincia de Buenos Aires. -

DR. MARCELO MATZKIN. -

Su Despacho. -

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA N°.../2025 — ("PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA") – PROPUESTA. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de realizar, por la presente, formal propuesta económica para la licitación arriba citada. Al respecto manifestamos:

1. Proponemos cumplir con las obligaciones del contratista de esta licitación, con la provisión de todos los elementos e insumos para la ejecución de las obras, mano de obra, materiales, gastos de administración, impuestos, utilidad y demás que hubiere, comprometiéndonos a efectuar las tareas en acuerdo estricto con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir las mismas. Ello por los precios unitarios que más adelante se consignan.
2. Todos los precios cotizados ya incluyen lo necesario para que la Municipalidad proceda a efectuar las retenciones fijadas en el Legajo de esta Licitación.

El monto de nuestra oferta, considerando las cantidades físicas incorporadas al presupuesto oficial, asciende a la suma de \$... ..

... .. (Pesos.....)

.....). Ello de acuerdo con la discriminación que se realiza en el Cuadro de la hoja subsiguiente.

ESTA HOJA DEBERÀ INCLUIRSE EN EL SOBRE NÚMERO 2.

FIRMA/ SELLO (O, ACLARACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: "PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA"

OFERTA/PROPUESTA ECONÓMICA/COTIZACIÓN. -DESGLOSE DE LA OFERTA. -

PISTA DE ATLETISMO EN CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL - OBRA DEPORTIVA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	PISTA DE CARRERAS - REVESTIMIENTO SINTÉTICO (con supervisión de obra civil de base y certificación/homologación WA)				\$ -
1.1	Sistema Proyectado	m2	4635		\$ -
TOTAL OBRA DEPORTIVA - EQUIPAMIENTO					\$

Son Pesos: _____

Saludamos a Ud. atte.

Firma/Sello y/o, Aclaración.-

ESTA HOJA DEBERA INCLUIRSE EN EL SOBRE NUMERO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”

ANEXO III. UBICACION. -

Teodoro Fels N° 1401 – Campo Olímpico Municipal

Coordenadas: 34°07'03.4"S 59°00'59.5"W

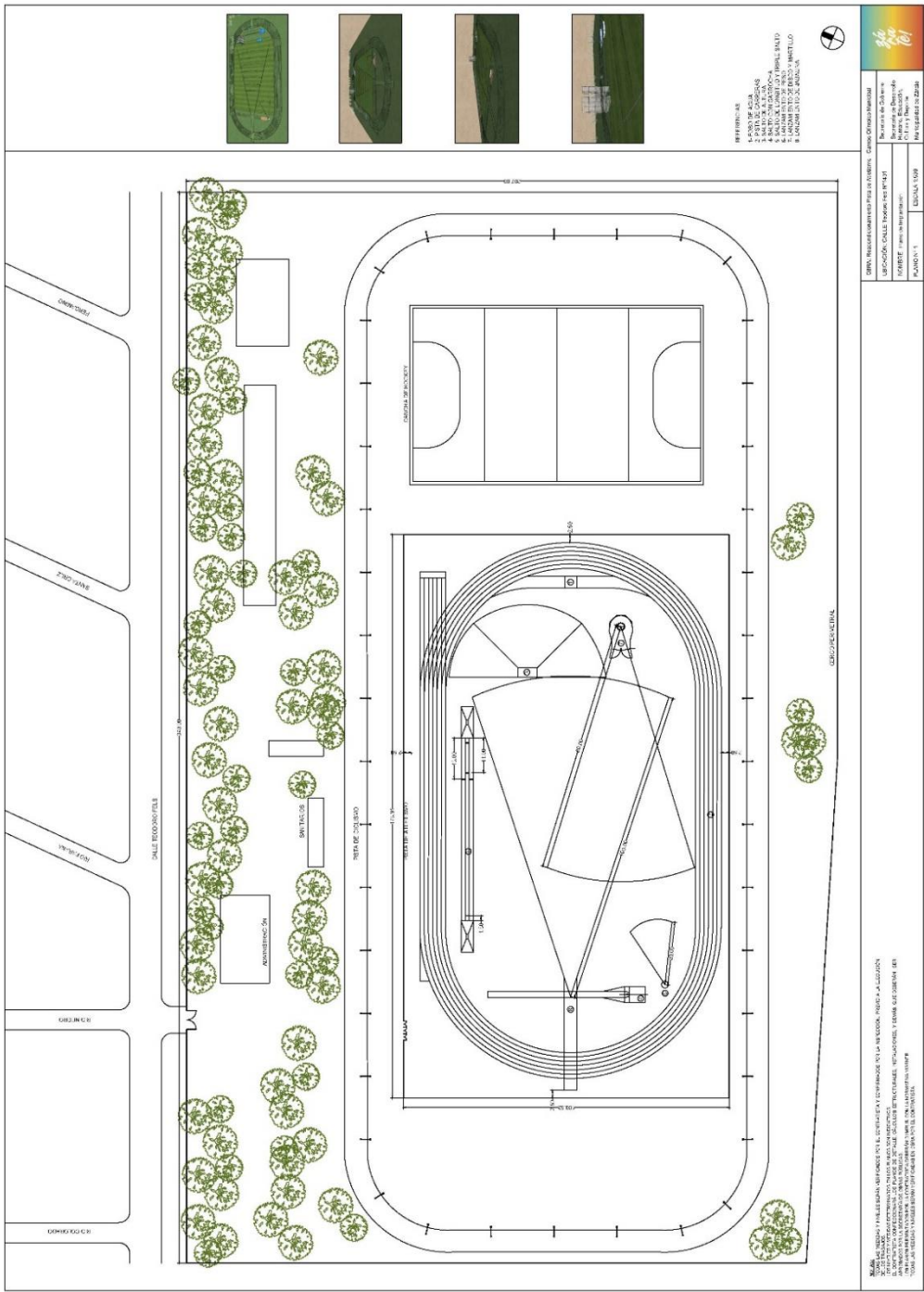


Municipalidad de
Zárate

LICITACIÓN PÚBLICA N°... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”

ANEXO IV. PLANOS.

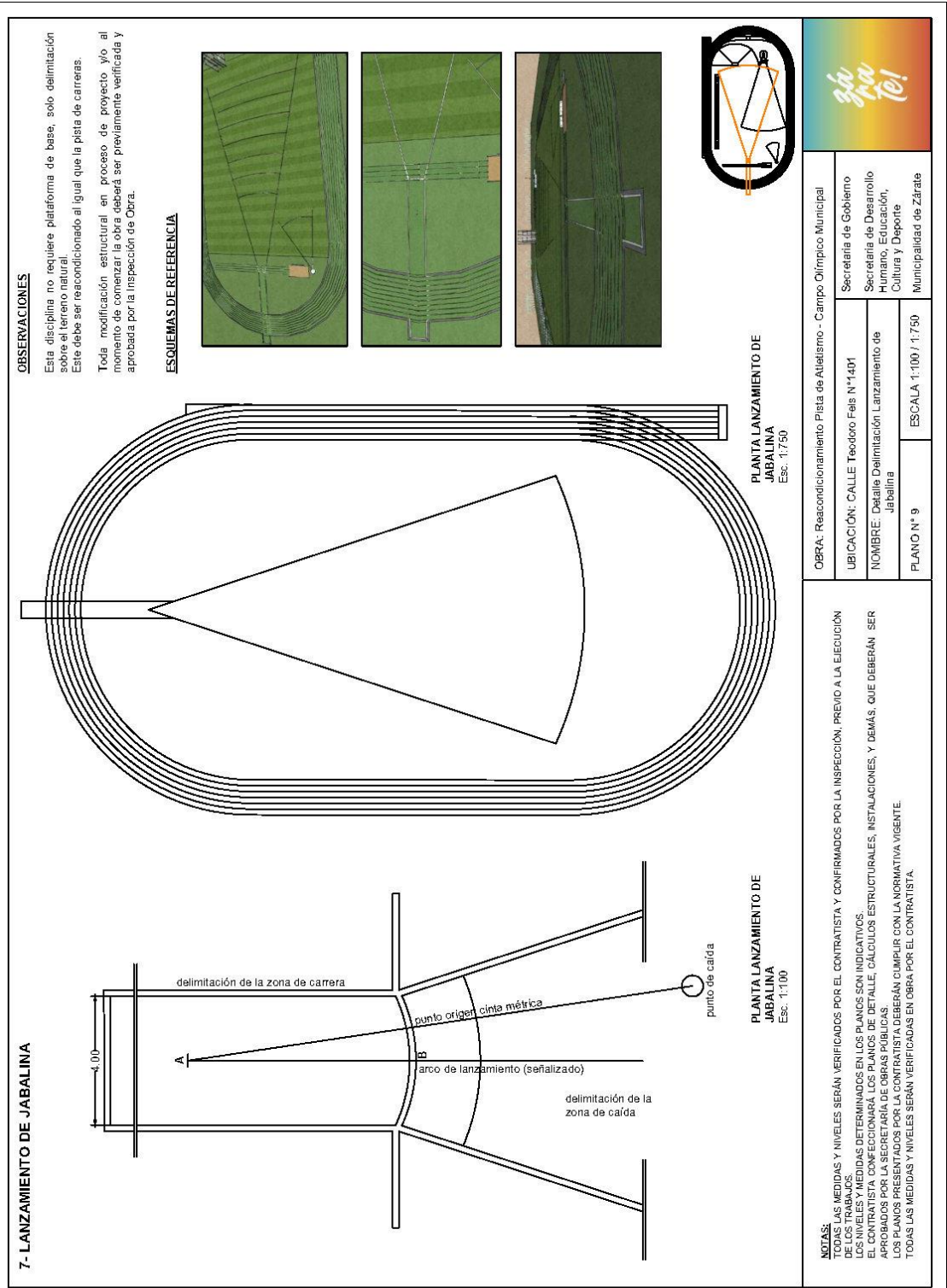




Municipalidad de
Zárate

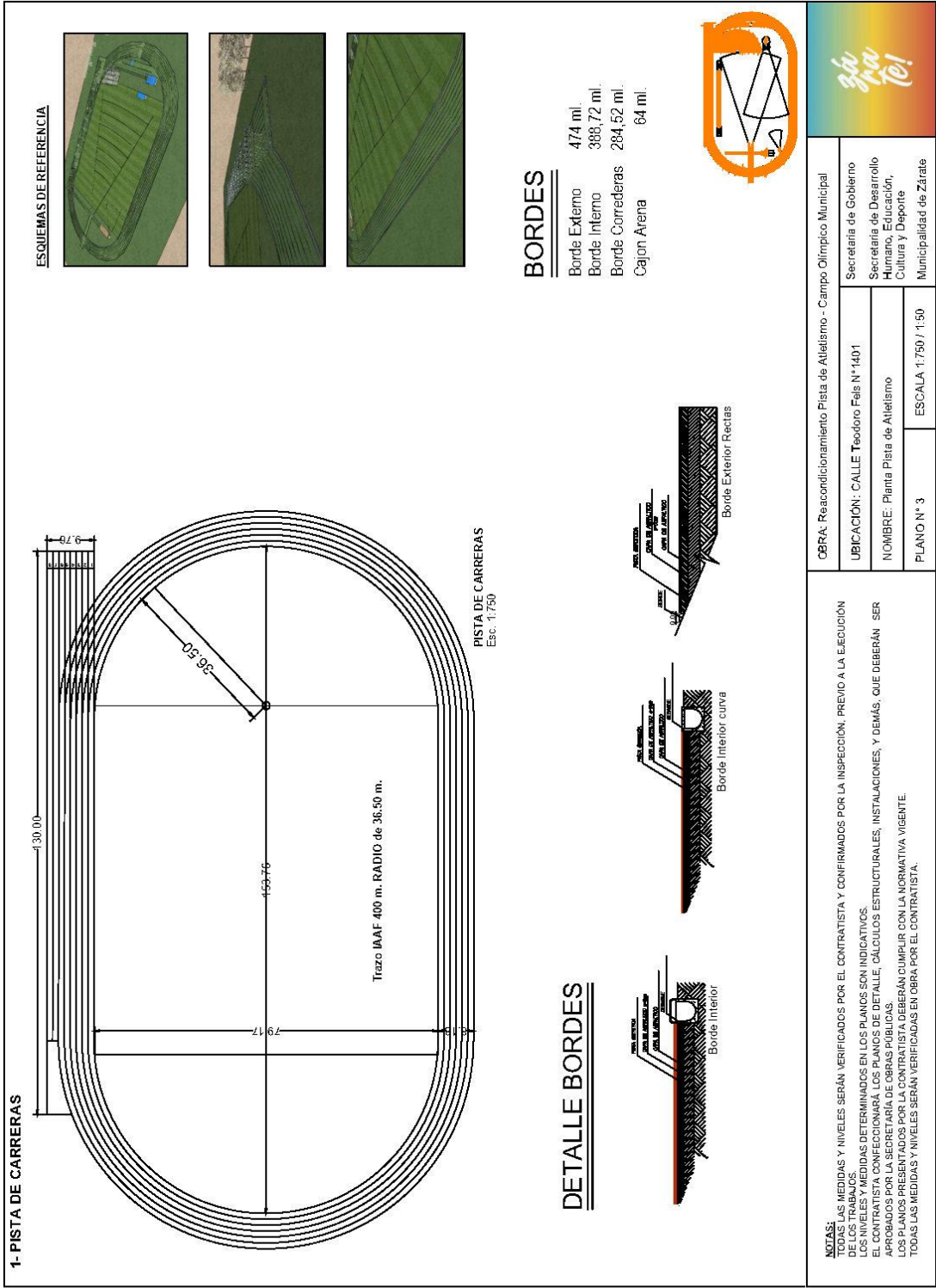
LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”



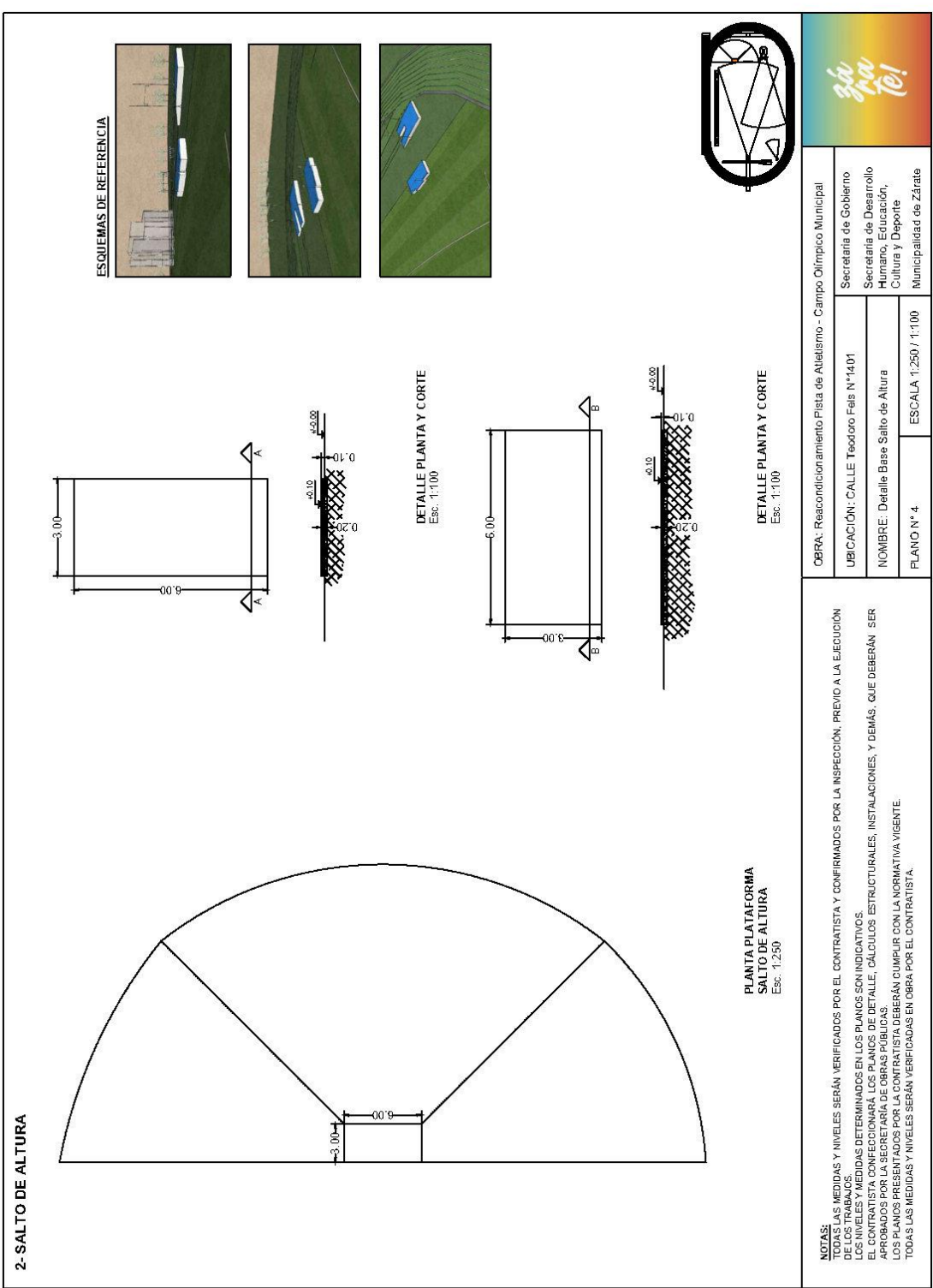
LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”



LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”

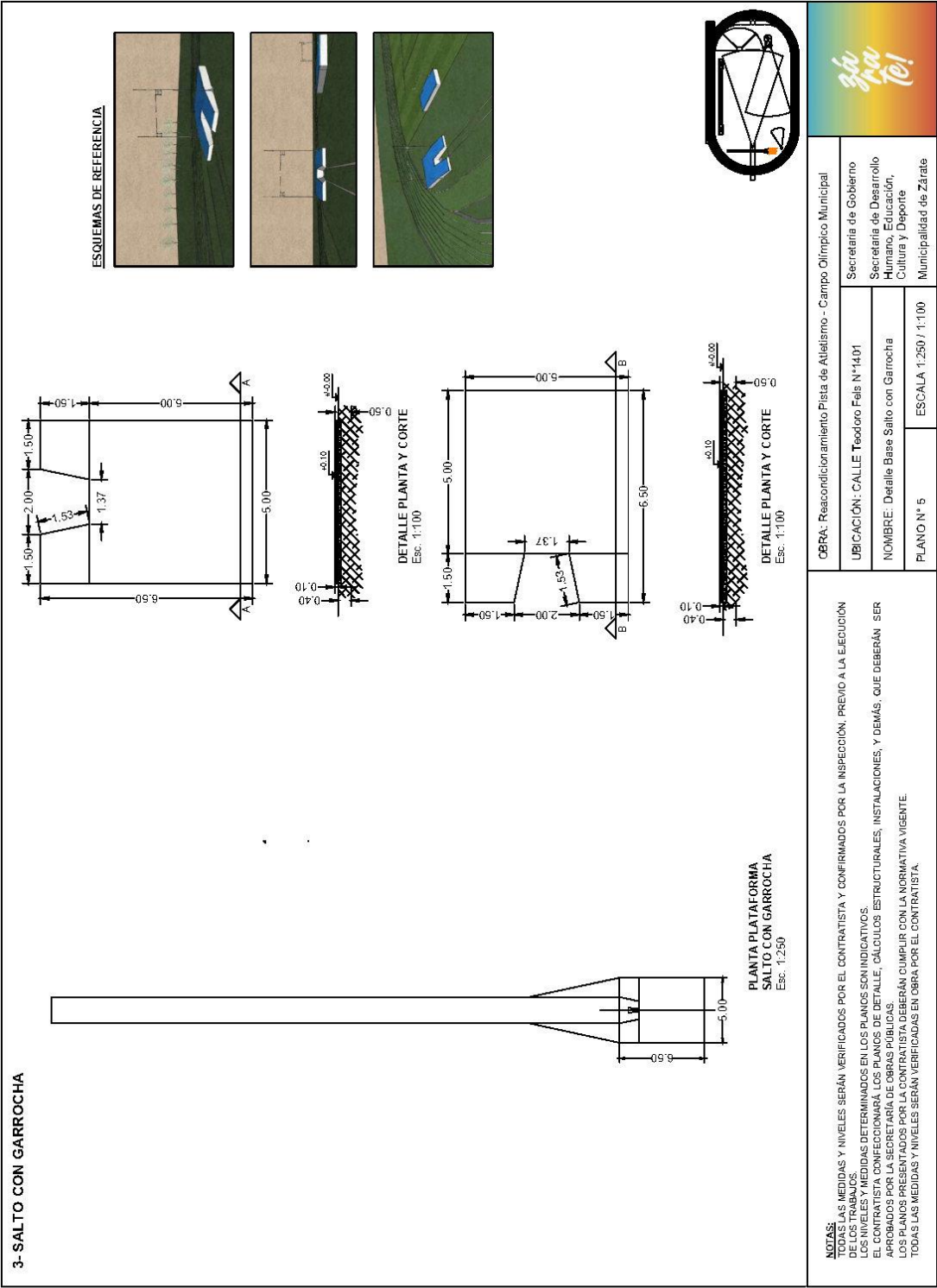




Municipalidad de
Zárate

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”

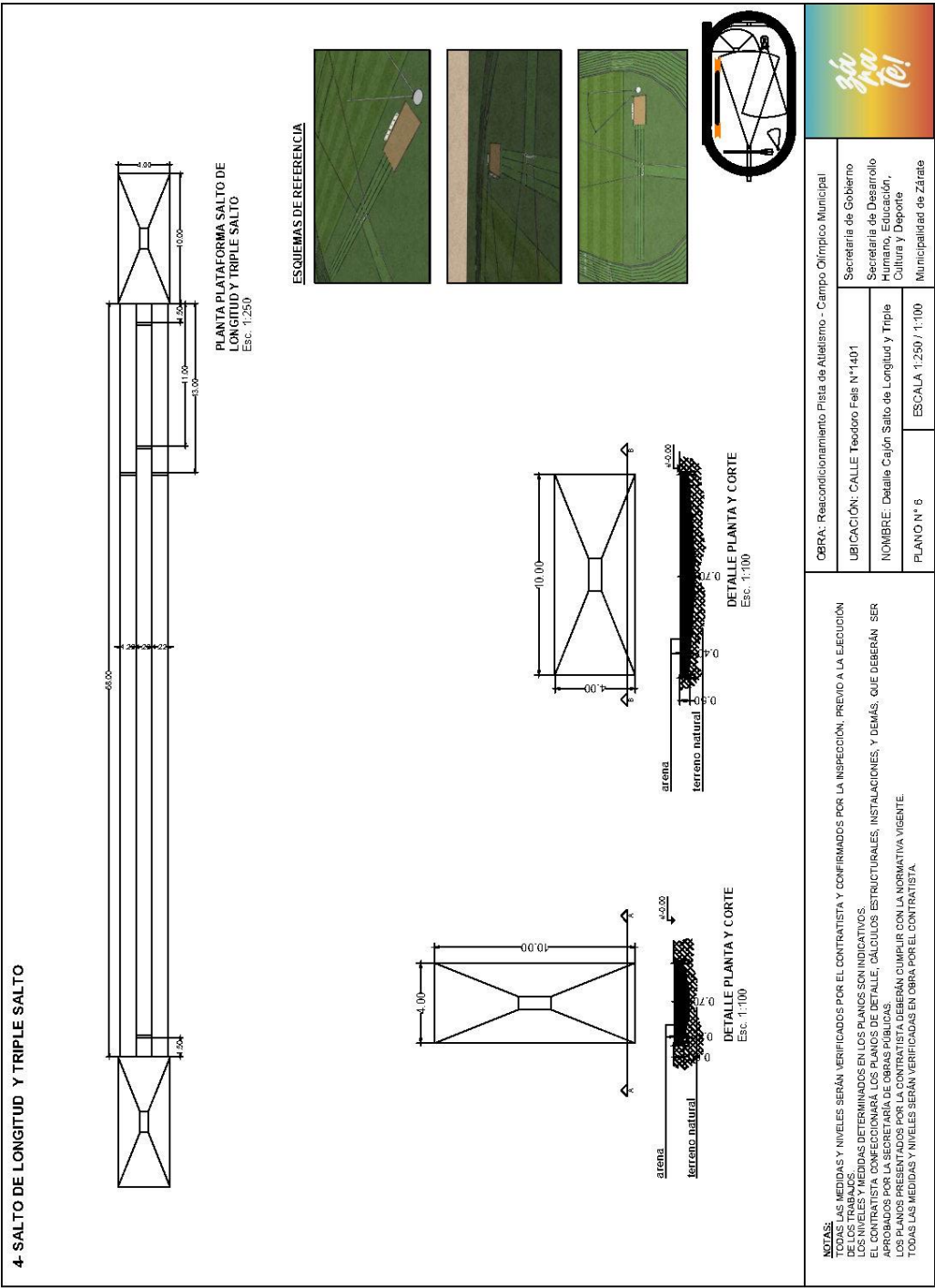




Municipalidad de
Zárate

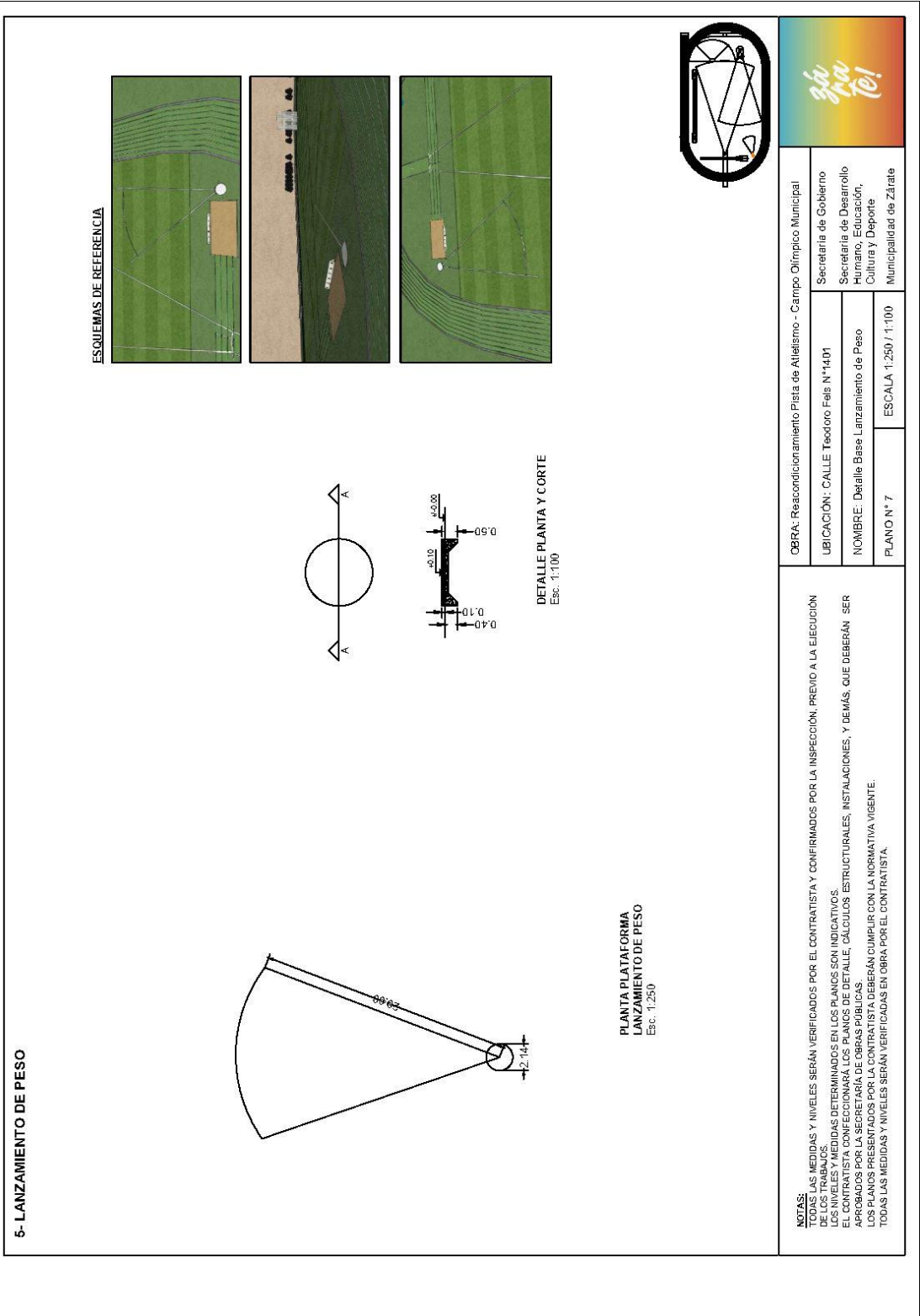
LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”



LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”

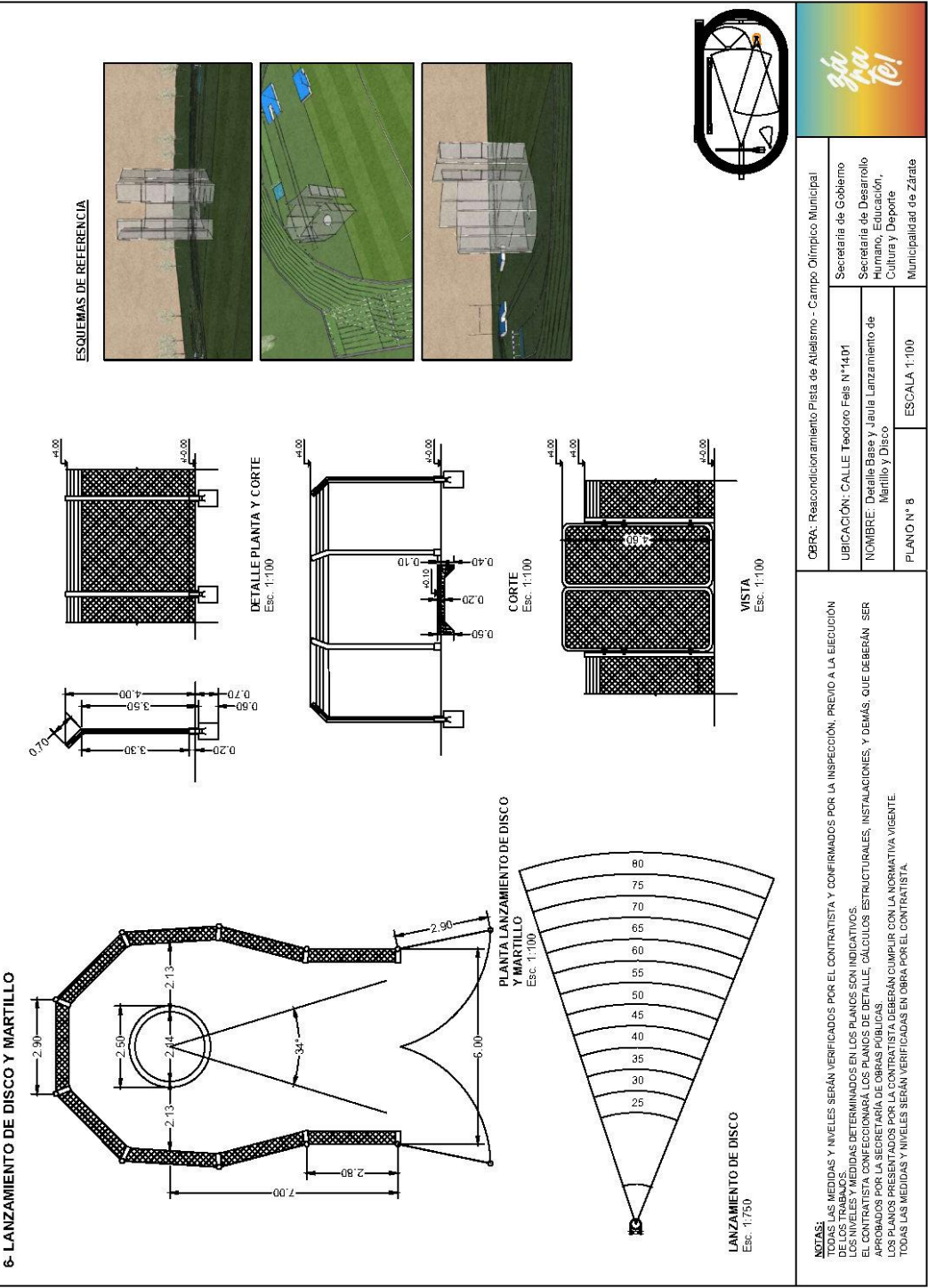




Municipalidad de
Zárate

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”





Municipalidad de
Zárate

LICITACIÓN PÚBLICA N°.... /2025

OBJETO: “PISTA DE ATLETISMO – CAMPO OLÍMPICO MUNICIPAL – OBRA DEPORTIVA”

